

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA**

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO
N° 016-2022-2-2407-SCE

**SERVICIO DE CONTROL ESPECÍFICO A HECHOS CON
PRESUNTA IRREGULARIDAD A LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE CASTILLA**

CASTILLA - PIURA - PIURA

**“PAGO DE AGUINALDOS Y BONIFICACIONES A
TRABAJADORES CON CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O DE
CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLA, DURANTE EL PERIODO 2020”**

PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

TOMO I DE III

**23 DE NOVIEMBRE DE 2022
PIURA – PERÚ**

**“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres ”
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**



00000001

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 016-2022-2-2407-SCE

“PAGO DE AGUINALDOS Y BONIFICACIONES A TRABAJADORES CON CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DURANTE EL PERIODO 2020”

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ANTECEDENTES	
1. Origen	3
2. Objetivos	3
3. Materia de Control y Alcance	3
4. De la entidad o dependencia	3
5. Notificación del Pliego de Hechos	4
II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR	
1. Pago de bonificaciones, aguinaldos e incremento remunerativo a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y/o confianza durante el periodo 2020, ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/. 467, 983.00.	5
III. ARGUMENTOS JURÍDICOS	60
IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES	60
V. CONCLUSIONES	74
VI. RECOMENDACIONES	74
VII. APÉNDICES	74

INFORME DE CONTROL ESPECÍFICO N° 016-2022-2-2407-SCE

“PAGO DE AGUINALDOS Y BONIFICACIONES A TRABAJADORES CON CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DURANTE EL PERIODO 2020”

PERÍODO: 1 DE ENERO DE 2020 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

I. ANTECEDENTES

1. Origen

 El Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad a la Municipalidad Distrital de Castilla, en adelante “entidad”, corresponde a un servicio de control posterior programado en el Plan Anual de Control 2022 del Órgano de Control Institucional – OCI de la Municipalidad Distrital de Castilla, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.º 2-2407-2022-001, iniciado mediante Oficio n.º 176-2022-MDC/OCI de 19 de setiembre de 2022, en el marco de lo previsto en la Directiva N° 007-2021-CG/NORM “Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG.

 **2. Objetivo**

Determinar si el pago de aguinaldos y bonificaciones realizado a trabajadores con cargos de dirección y/o confianza de la entidad, en el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020, se efectuó conforme a la normativa aplicable.

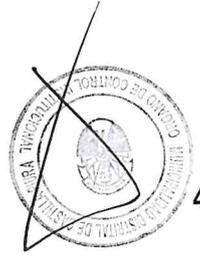
 **3. Materia de Control y Alcance**

Materia de Control

La materia de Control Específico corresponde al Pago de aguinaldos y bonificaciones a trabajadores con cargos de dirección y/o de confianza de la Municipalidad Distrital de Castilla, durante el periodo 2020.

Alcance

El servicio de control específico comprende el período de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, correspondiente a la revisión y análisis de la documentación relativa al hecho con evidencias de presunta irregularidad.

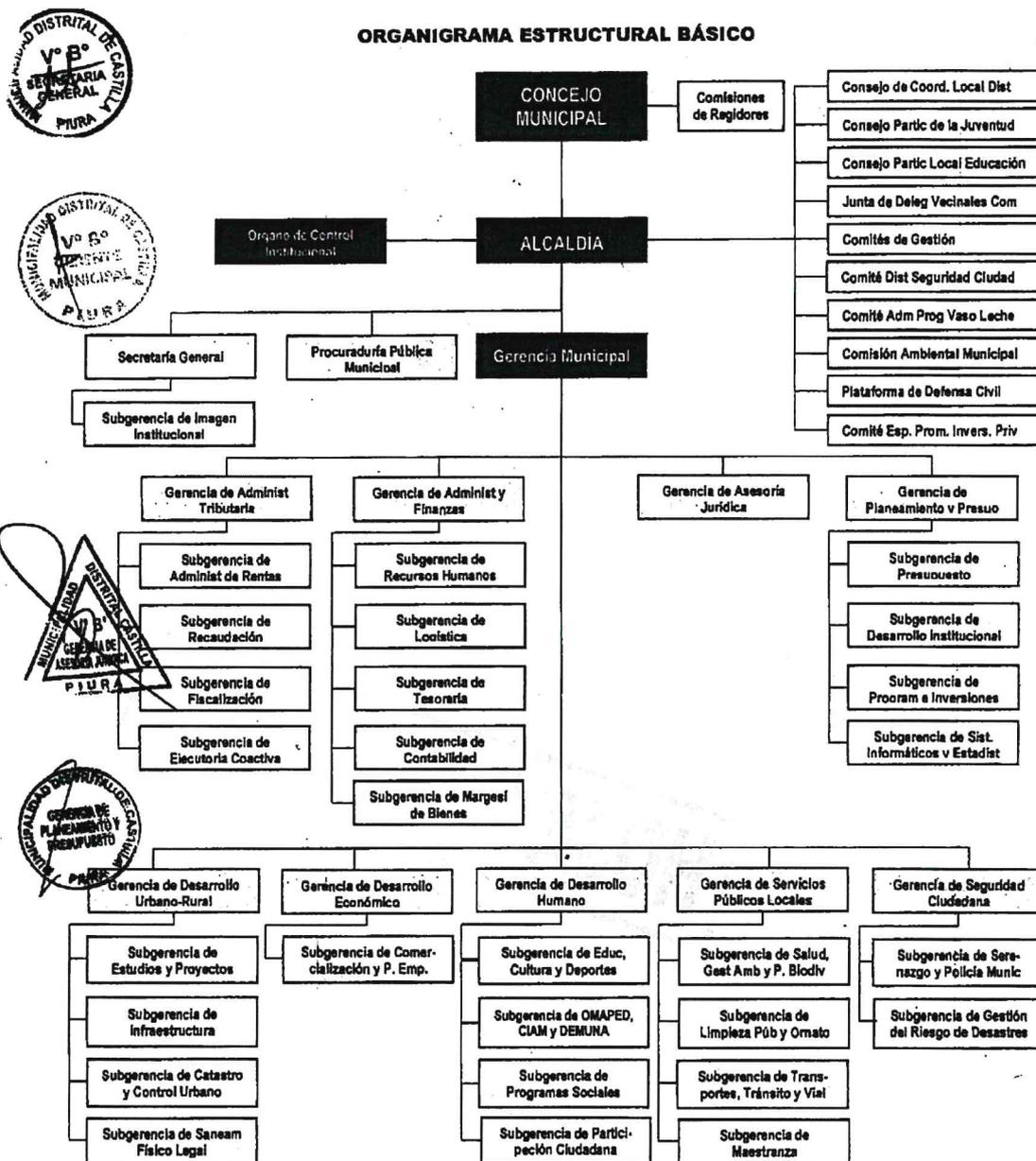
 **4. De la entidad o dependencia**

La entidad pertenece al nivel de gobierno local de la provincia de Piura.

A continuación, se muestra la estructura orgánica gráfica de la Entidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
ORGANIGRAMA 2015

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL BÁSICO



Fuente: Ordenanza n° 016-2015-CDC de 25 de setiembre de 2015, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad.

5. Notificación del Pliego de Hechos

En aplicación del numeral 7.30 de las Normas Generales de Control Gubernamental, aprobadas con Resolución de Contraloría N° 295-2021-CG, la Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad" aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 134-2021-CG, de 11 de junio de 2021 y modificatorias, se cumplió con el procedimiento de notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en los hechos con evidencias de presunta irregularidad a fin que formulen sus comentarios o aclaraciones.

La comunicación del Pliego de Hechos se realizó de manera personal a través de medios físicos habiéndose cumplido con la notificación del Pliego de Hechos a las personas comprendidas en éstos. En el **Apéndice n.º 89** se adjunta la razón fundamentada y conformidad respectiva de la notificación por medios físicos.

II. ARGUMENTOS DEL HECHO ESPECÍFICO PRESUNTAMENTE IRREGULAR

PAGO DE BONIFICACIONES, AGUINALDOS E INCREMENTO REMUNERATIVO A FUNCIONARIOS QUE EJERCIERON CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O CONFIANZA DURANTE EL PERIODO 2020, OCASIONÓ UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD DE S/. 467, 983.00.

De la revisión y evaluación efectuada a la documentación alcanzada por la Municipalidad Distrital de Castilla, en adelante la "Entidad", se ha evidenciado que durante el año 2020 se efectuaron, a favor de trabajadores que ejercieron cargos de dirección y/o confianza, pagos por los conceptos de bonificación por escolaridad, bonificación por movilidad y refrigerio, aguinaldo de fiestas patrias e incrementos remunerativos, derivados de negociaciones y/o pactos colectivos; no obstante, encontrarse tales funcionarios excluidos de los alcances de los derechos obtenidos como resultado de la sindicalización y negociación colectiva.

Los hechos expuestos han transgredido lo dispuesto en el artículo 42º de la Constitución Política del Perú de 1993, publicada el 30 de diciembre de 1993, referido a la exclusión de los derechos de sindicación y huelga a los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección; así como el artículo 40º de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057, publicada el 4 de julio de 2013, el cual refiere que los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú, precisando que no están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza.

Asimismo, se ha transgredido lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7º del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, publicado el 29 de noviembre de 2019, referido a los importes a pagar por concepto de escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad. Igualmente, el artículo 54º de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, publicado el 24 de marzo de 1984, referido a los beneficios que les corresponden a los trabajadores del sector público. De igual manera, la Quinta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y publicado el 30 de diciembre de 2012, referida a las remuneraciones, aguinaldos por fiestas patrias, navidad y bonificación por escolaridad.

La situación descrita ha afectado el correcto funcionamiento de la administración pública causando un perjuicio económico a la Entidad ascendente a S/. 467, 983.00 y fue ocasionado por las actuaciones de los subgerentes de Recursos Humanos, quienes elaboraron las planillas de remuneraciones mensuales y emitieron informes para el inicio del trámite de su pago, a favor de funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza, incluyendo incrementos remunerativos, aguinaldo por fiestas patrias, movilidad y refrigerio y escolaridad, que no les correspondían.

Asimismo, por el accionar de los gerentes de Administración y Finanzas, al tramitar el pago de las planillas sin advertir la inclusión de funcionarios de dirección y confianza como beneficiarios de los

acuerdos adoptados mediante negociaciones y/o pactos colectivos, estando éstos fuera del ámbito de aplicación del derecho de sindicalización y negociación colectiva.
Los hechos antes señalados, se detallan a continuación:

1. Antecedentes

a) Respecto de la bonificación por movilidad y refrigerio y del incremento remunerativo

Con Resolución de Alcaldía n° 314-2018-MDC.A de fecha 23 de agosto de 2018 (**apéndice n°. 4**) se resolvió lo siguiente: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Acta de los Resultados de la Negociación Colectiva 2019 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Castilla - SITRAMUNC, de fecha 06 de julio de 2018, celebrados entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Sindicato de Trabajadores Municipales del Concejo de Castilla - SITRAMUNC, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

PRIMER ENUNCIADO:

Incremento de las remuneraciones por el monto de S/. 1,000.00 Soles de manera mensual y permanente, adicionales a los que se viene percibiendo a partir del 1° de enero de 2019 para los trabajadores afiliados al Sindicato de trabajadores Municipales del Concejo Distrital de Castilla- Piura.

SE ACUERDA: Dar Un Incremento Remunerativo mensual y permanente de S/. 500.00 Soles (Quinientos y 00/100 Soles), adicional a lo que se viene percibiendo en pactos colectivos anteriores, para todos los trabajadores afiliados al SITRAMUNC a partir del 01 de Enero 2019.

SEGUNDO ENUNCIADO:

Incremento de Refrigerio y Movilidad de S/500.00 Soles mensuales a todos los Trabajadores Municipales Afiliados al SITRAMUNC.

SE ACUERDA: Un Incremento Remunerativo mensual y permanente de S/. 25.00 Soles (Veinticinco y 00/100 Soles) adicional a lo que se viene percibiendo para todos los trabajadores afiliados al SITRAMUNC, a partir del 01 de Enero 2019. (...)

b) Respecto al aguinaldo por fiestas patrias

A través de la Resolución de Alcaldía n° 315-2018-MDC.A de fecha 23 de agosto de 2018 (**apéndice n°. 5**) se resolvió aprobar el Acta de los Resultados de la Negociación Colectiva 2019 del Sindicato de Servidores Municipales de Castilla y se formalizó el siguiente acuerdo:

"(...) 2.6. (...) **SE ACUERDA:** Se siga otorgando este beneficio de una remuneración íntegra por fiestas patrias y navidad cada agremiado que están sujetos a la ley N° 276 por la continuidad del mismo, según la R.A. N° 045-2008-MDCA de fecha 11 de enero 2008 en aplicación del principio de igualdad y no discriminación (...)"

Cabe precisar que la Resolución se Alcaldía n° 045-2008-MDC-A del 11 de enero de 2008 (**apéndice n°. 6**) citada por la Resolución de Alcaldía n° 315-2018-MDC.A (**apéndice n°. 5**), aprobó entre otros conceptos, lo siguiente:

(...)

ENUNCIADO

2) Otorgar una remuneración íntegra vigente de Gratificación por Fiestas Patrias.

ACUERDO

La Municipalidad conviene en otorgar una gratificación por Fiestas Patrias, a los trabajadores Empleados nombrados, contratados permanentes y funcionarios designados en una remuneración íntegra al momento de percibirla, a partir del año 2008.

ENUNCIADO

3) Otorgar una remuneración íntegra vigente de Gratificación por Navidad.

ACUERDO

La Municipalidad conviene en otorgar una gratificación por Aguinaldo de Navidad a los trabajadores Empleados nombrados, contratados permanentes y funcionarios designados en una remuneración íntegra al momento de percibirla, a partir del año 2008. (...).

c) Respecto a la escolaridad

Mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2018-MDC.A de fecha 23 de agosto de 2018 (apéndice n°. 5) se resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Acta de los Resultados de la Negociación Colectiva 2019 del Sindicato de Servidores Municipales de Castilla – SISERMUNC, de fecha 06 de julio de 2018, celebrados entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Sindicato de Servidores Municipales de Castilla – SISERMUNC, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

2.7. Solicitamos se nos siga otorgando una remuneración íntegra a nuestros afiliados que están bajo el régimen de la ley N° 276. Por escolaridad, así como lo establece la R.A N° 017-2005-CDC. De fecha 18 de febrero de 2005 por aplicación del principio de igualdad y no discriminación contemplado en la Constitución política del Perú

SE ACUERDA: Se siga otorgando este beneficio de una remuneración íntegra por escolaridad a cada agremiado que están sujetos a la ley N° 276 por la continuidad del mismo, según la R.A N° 017-2005-CDC-A. de fecha 18 DE FEBRERO 2005 en aplicación del principio de igualdad y no discriminación".

Cabe precisar que la Resolución Municipal n° 017-2005-DCD de fecha 18 de febrero de 2005 (apéndice n°. 7) resolvió aprobar el Acta de Trato Directo 2005 del Pliego de Reclamos de 20 de enero de 2005, en la forma siguiente:

"(...)

I.-DEMANDAS ECONÓMICAS

(...)

2. Otorgar una remuneración íntegra vigente de bonificación por escolaridad abonada en el mes de febrero, actualmente se percibe el 80%.

ACUERDO. - Se aprobó otorgar una remuneración íntegra del 100% en el mes de febrero de 2005.

2. Análisis de las bonificaciones e incrementos otorgados

Conforme se ha detallado en la sección antecedentes, como consecuencia de las negociaciones colectivas, la Entidad aprobó aguinaldo por fiestas patrias, bonificación por escolaridad, por movilidad y refrigerio; así como también, un incremento remunerativo a favor de los trabajadores afiliados al Sindicato de Servidores Municipales de Castilla¹, en adelante "SISERMUNC", y/o para el Sindicato de Trabajadores Municipales de Castilla, en adelante - SITRAMUNC; sin embargo, de la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advirtió que los referidos beneficios económicos fueron otorgados también a los funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020.

La situación descrita refleja que el alcance de los beneficios económicos arribados en los pactos colectivos sobrepasó su ámbito de aplicación, ya que de manera expresa nuestra normatividad vigente excluye a los funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza de los beneficios adquiridos como consecuencia de los acuerdos colectivos celebrados.

Al respecto, el artículo 42° de la Constitución Política del Perú, establece:

"Artículo 42.- Derechos de sindicación y huelga de los Servidores Públicos

Se reconocen los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos. No están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección (...)"

Asimismo, el artículo 40° de la Ley del Servicio Civil — Ley 30057, publicada el 3 de julio de 2013, referido a los derechos colectivos del servidor civil, establece: "(...) Los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú. No están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza (...)"

Sobre el particular, es preciso mencionar que el derecho a la sindicalización referido en la Constitución Política del Perú va más allá de un aspecto orgánico funcional, toda vez que abarca los derechos que se pueden lograr a través de la actividad sindical, tal como lo señala el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el expediente n.° 1469-2002-AA/TC de 23 de julio de 2004, la cual en sus fundamentos 4 y 5 refiere lo siguiente:

"4. (...) El derecho de libertad sindical tiene un doble contenido: un aspecto orgánico, así como un aspecto funcional. (...) 5. Sin embargo, además de los dos planos de la libertad sindical antes mencionados, debe también considerarse la garantía para el ejercicio de aquellas actividades que hagan factible la defensa y protección de los propios trabajadores. En tal sentido, el contenido esencial de este derecho no puede agotarse en los aspectos orgánico y funcional, sino que, a este núcleo mínimo e indisponible, deben añadirse todos aquellos derechos de actividad o medios de acción que resulten necesarios, dentro del respeto a la Constitución y la ley, para que la organización sindical cumpla los objetivos que a su propia naturaleza corresponde, esto es, el desarrollo, protección y defensa de los derechos e intereses, así como el mejoramiento social, económico y moral de sus miembros. (...)"

¹ Es preciso mencionar que el documento que aprobó el aguinaldo por fiestas patrias y navidad señaló que dicho beneficio será de aplicación a los trabajadores empleados nombrados, contratados permanentes y funcionarios designados.

En tal sentido, la exclusión contenida en el artículo 42° de la Constitución Política del Perú, no solo se refiere a la organización sindical, sino que abarca a los beneficios obtenidos como consecuencia de ella, por lo tanto, el grupo de trabajadores excluidos no solo están impedidos de pertenecer a una organización sindical, sino también de percibir los beneficios obtenidos de ella; sin embargo, tal como se ha advertido, los mencionados beneficios económicos también fueron otorgados a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza durante el periodo comprendido entre enero a diciembre 2020.

Asimismo, la exclusión contenida en el artículo 42° de la Constitución Política del Perú ha sido desarrollada por la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, tal como se aprecia en los siguientes informes técnicos:

- Informe técnico n.° 523-2014-SERVIR/GPGSC de 28 de agosto de 2014, donde se señaló lo siguiente:

"III Conclusiones

(...)

3.2 *La posición de SERVIR sobre el particular es que están excluidos del derecho de sindicación, por mandato constitucional, y por ende, del derecho a la negociación colectiva, los funcionarios públicos, de acuerdo con la Ley Marco del Empleo Público (incluido el Alcalde), así como el personal de confianza y directivo de las municipalidades, por lo que a dichos servidores no les alcanzan los convenios colectivos celebrados entre el gobierno local y las organizaciones sindicales".*

- Informe Técnico n.° 734-2014-SERVIR/GPGSC de 14 de octubre de 2014, donde se señaló lo siguiente:

"3.2 (...) La posición de SERVIR sobre el particular es que están excluidos del derecho de sindicación, por mandato constitucional y, por ende, del derecho a la negociación colectiva, los funcionarios públicos, de acuerdo a la Ley Marco del Empleo Público (incluido el alcalde), así como el personal de confianza y directivo de las municipalidades, por lo que no les resultaría aplicables los alcances de beneficios económicos derivados de convenios colectivos". (Lo resaltado es nuestro).

- Informe Técnico n.° 1113-2015-SERVIR/GPGSC de 4 de noviembre de 2015, que concluye:

"El ejercicio del derecho de sindicación que ostentan los servidores públicos no alcanza a los funcionarios del Estado con poder de decisión, así como tampoco a los trabajadores que ocupen cargo de confianza o dirección".

- Informe técnico n° 1031-2016-SERVIR/GPGSC de 15 de junio de 2016, donde se señaló lo siguiente:

2 El citado informe tiene carácter vinculante, tal como se precisa en la conclusión 3.3: "El presente informe tiene carácter vinculante, al haber sido aprobado por el Consejo Directivo de SERVIR en sesión realizada el 26 de junio de 2014".

"Sobre los servidores excluidos del derecho de sindicalización:

(...)

2.6 (...) el artículo 42 de la Constitución Política vigente, norma que se ubica en el más alto nivel de nuestro ordenamiento jurídico, regula concretamente este aspecto de la siguiente manera:

"Derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos

Artículo 42.- Se reconocen los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos. No están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección (...).

Conclusiones

3.1 El derecho de sindicación comprende los derechos de negociación colectiva y huelga, por lo tanto, los dos últimos se encuentran dentro de los alcances del artículo 42 de la Constitución Política.

3.2 Se encuentran exceptuados del derecho a afiliarse a una organización sindical, ejercer la negociación colectiva y/o percibir sus beneficios los servidores que desempeñan cargos de confianza sin distinción de su régimen laboral (...).

De los informes técnicos emitidos por SERVIR señalados en los párrafos anteriores se desprende que, respecto de los alcances de los convenios colectivos, los funcionarios así como el personal de confianza y directivo, están, por mandato constitucional, excluidos del derecho de sindicación, y en consecuencia, del derecho a la negociación colectiva, lo que permite concluir que los mismos no pueden ser beneficiarios de los convenios colectivos.

Sin embargo, de la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advirtió que los beneficios obtenidos como consecuencia de negociaciones colectivas, aprobados por la Entidad bajo los términos detallados en la sección de antecedentes de la presente carpeta, fueron también percibidos por funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020, generándose un perjuicio económico a la Entidad por el importe de **S/.467, 983.00**, cuyo desagregado se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 1

Cuadro Resumen de los pagos en exceso efectuados durante el año 2020

CONCEPTO	MONTO (S/.)
Bonificación por movilidad y refrigerio	73, 979.98
Aguinaldos por fiestas patrias	149, 003.00
Incrementos remunerativos	190, 300.02
Escolaridad	54,700.00
TOTAL S/.	467, 983.00

Fuente: Boletas y Comprobantes de pago del periodo 2020.

Elaborado por: Comisión de Control

3. Desagregado de importes pagados en Exceso

Conforme se ha señalado en la sección de antecedentes del presente pliego de hechos, la Entidad aprobó, a favor del SISERMUNC y/o SITRAMUNC, aguinaldo por fiestas patrias, bonificación por movilidad y refrigerio, escolaridad e incremento remunerativo por el importa de S/. 500.00; beneficios que no son aplicables para los funcionarios con cargos de confianza y dirección, tal como se ha desarrollado en la sección anterior; sin embargo, de la revisión a la documentación remitida por la Entidad, se advirtió que los referidos beneficios económicos fueron otorgados también a los funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020.

Al respecto, es de precisar que los funcionarios y/o servidores que se señalarán en la presente sección en los cuadros n.ºs 2, 3, 5 y 6, ocuparon cargos de confianza y dirección durante el periodo comprendido entre enero a diciembre de 2020; conforme lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal (**apéndice n.º 8**) comprendido en el documento denominado Clasificador de Cargos (**apéndice n.º 9**) aprobado por con Ordenanza Municipal n.º 003-2012-CDC de 7 de marzo de 2012 (**apéndice n.º 10**), documento en el cual se les clasifica como funcionarios públicos, empleados de confianza y directivos.

A continuación se desagregan los beneficios otorgados:

3.1 De la bonificación por movilidad y refrigerio

En relación a la resolución citada en el literal a) de la sección antecedentes del presente informe, se desprende que el pago por concepto de movilidad y refrigerio, beneficio acordado mediante convenio colectivo aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 314-2018-MDC.A de fecha 23 de agosto de 2018 (**apéndice n.º 4**), solo les corresponde a los trabajadores municipales afiliados al SITRAMUNC; sin embargo, de la revisión y evaluación efectuada a la documentación alcanzada por la Entidad, se advierte que el referido beneficio económico fue otorgado también a los funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020, pese a estar excluidos del derecho de sindicación y por ende de percibir beneficios derivados de negociación colectiva laboral, conforme lo establece el artículo 42º de la Constitución Política del Perú y los diversos informes técnicos de SERVIR antes citados, ocasionando perjuicio económico a la Entidad por el monto de S/73 979.98, tal como se detalla en el cuadro siguiente:

Cuadro n.º 2
Pagos efectuados por concepto de movilidad y refrigerio a funcionarios de confianza y de dirección durante el año 2020

	Nº	FUNCIONARIO	CARGO DESEMPEÑADO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
ENERO	01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
	02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
	03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
	04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00

N°	FUNCIONARIO	CARGO DESEMPEÑADO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
11	FACUNDO GÓMEZ MERCEDES CECILIA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
12	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	150.00
13	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
14	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	128.33
15	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
16	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
17	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
18	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
19	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
20	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
21	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
22	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
23	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	357 de 31.01.2020 (apéndice n.º 13)	175.00
24	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
25	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
26	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
27	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	358 de 31.01.2020 (apéndice n.º 14)	145.83
28	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
29	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
30	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
31	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
32	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	145.83
33	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
34	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	175.00
35	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00

N°	FUNCIONARIO	CARGO DESEMPEÑADO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
36	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	175.00
SUB TOTAL				6,169.99

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
11	FACUNDO GÓMEZ MERCEDES CECILIA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
12	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	150.00
13	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
14	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
15	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
16	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
17	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
18	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
19	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
20	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
21	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
22	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
23	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
24	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
25	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00

FEBRERO

N°	FUNCIONARIO	CARGO DESEMPEÑADO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
26	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
27	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
28	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
29	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
30	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
31	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
32	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
33	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
34	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
35	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
36	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
37	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	175.00
SUB TOTAL				6,450.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPEP, CIAM Y DEMUNA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
11	FACUNDO GÓMEZ MERCEDES CECILIA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
12	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	150.00
13	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
14	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00

N°	FUNCIONARIO	CARGO DESEMPEÑADO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
15	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
16	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
17	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
18	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
19	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
20	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
21	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
22	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
23	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
24	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
25	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
26	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
27	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
28	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
29	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
30	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
31	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
32	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
33	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
34	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
35	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
36	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
37	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	175.00
SUB TOTAL				6,450.00

ABRIL	N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
	01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
	02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPEL, CIAM Y DEMUNA	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
	03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00

N°	FUNCIONARIO	CARGO DESEMPEÑADO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
11	FACUNDO GÓMEZ MERCEDES CECILIA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
12	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	150.00
13	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
14	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
15	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
16	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
17	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
18	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
19	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
20	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
21	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
22	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
23	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
24	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
25	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
26	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
27	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
28	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
29	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
30	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
31	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
32	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
33	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
34	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00

35	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
36	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
37	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	2584 de 22.04.2020 (apéndice n.º 17)	175.00
SUB TOTAL				6,450.00

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
11	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	150.00
12	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
13	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
14	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
15	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
16	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
17	IBÁÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
18	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
19	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
20	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
21	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
22	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
23	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
24	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00

MAYO

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
25	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
26	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
27	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
28	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
29	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
30	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
31	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
32	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
33	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
34	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
35	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
36	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	3318 de 25.05.2020 (apéndice n.º 18)	175.00
SUB TOTAL				6,275.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	46.67
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
11	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	150.00
12	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
13	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
14	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00

N°	FUNCIONARIO	CARGO DESEMPEÑADO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
15	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
16	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
17	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
18	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
19	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
20	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
21	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
22	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
23	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
24	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
25	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
26	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
27	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
28	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
29	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
30	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
31	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
32	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
33	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
34	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
35	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
36	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	175.00
SUB TOTAL				6,146.67

JULIO	N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
	01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
	02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
	03	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	93.33
	04	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00

Nº	FUNCIONARIO	CARGO DESEMPEÑADO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
05	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
06	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
07	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
08	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
09	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
10	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	150.00
11	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
12	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
13	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
14	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
15	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
16	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
17	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
18	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
19	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
20	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
21	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
22	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
23	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
24	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
25	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
26	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	5.83
27	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	17.50
28	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	81.67
29	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
30	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
31	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
32	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
33	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	175.00
SUB TOTAL				5,248.33

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
03	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
04	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
05	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
06	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
07	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
08	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
09	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	150.00
10	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
11	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
12	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
13	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
14	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
15	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
16	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
17	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
18	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
19	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
20	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
21	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
22	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
23	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
24	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
25	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
26	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
27	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
28	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
29	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00

AGOSTO

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
30	ARANA CAMPOVERDE SAUL ALEXANDER	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
31	CÁRDENAS TOCTO PAÚL AUGUSTO	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
32	LACHIRA MARTÍNEZ DORIS PATRICIA	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
33	LIU PALACIOS EDUARDO SEBASTIÁN	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	5914 de 24.08.2020 (apéndice n.º 23)	175.00
34	CHOZO CALVAY JOSE LUIS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
35	ZEGARRA PAZ MARCO ANTONIO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	175.00
36	CORDOVA SANCHEZ FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	5913 de 24.08.2020 (apéndice n.º 22)	175.00
SUB TOTAL				6,275.00

SETIEMBRE

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
03	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	6906 de 25.09.2020 (apéndice n.º 25)	122.50
04	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	6906 de 25.09.2020 (apéndice n.º 25)	93.33
05	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
06	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
07	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	122.50
08	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
09	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	150.00
10	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
11	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	93.33
12	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
13	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
14	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
15	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
16	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
17	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	122.50
18	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
19	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
20	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
21	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
22	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
23	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
24	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
25	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
26	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	6906 de 25.09.2020 (apéndice n.º 25)	93.33
27	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
28	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
29	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
30	ARANA CAMPOVERDE SAUL ALEXANDER	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
31	CÁRDENAS TOCTO PAÚL AUGUSTO	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
32	LACHIRA MARTÍNEZ DORIS PATRICIA	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
33	LIU PALACIOS EDUARDO SEBASTIÁN	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	6904 de 25.09.2020 (apéndice n.º 26)	175.00
34	YESQUEN GRANDA ALEX ROBERTO	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	6905 de 25.09.2020 (apéndice n.º 27)	81.67
35	CAMPOS BOBADILLA WILMER EDUARDO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	7360 de 02.10.2020 (apéndice n.º 28)	175.00
36	CHOZO CALVAY JOSE LUIS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
37	ZEGARRA PAZ MARCO ANTONIO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	175.00
38	CORDOVA SANCHEZ FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	6903 de 25.09.2020 (apéndice n.º 29)	175.00
SUB TOTAL				6,129.16

OCTUBRE	N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
	01	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPEL, CIAM Y DEMUNA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
	02	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
	03	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
	04	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
	05	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
	06	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	110.83

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
07	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	150.00
08	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
09	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
10	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
11	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
12	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
13	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
14	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
15	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
16	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
17	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
18	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
19	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
20	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
21	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
22	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
23	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
24	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
25	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
26	ARANA CAMPOVERDE SAUL ALEXANDER	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
27	CÁRDENAS TOCTO PAÚL AUGUSTO	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
28	LACHIRA MARTÍNEZ DORIS PATRICIA	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
29	LIU PALACIOS EDUARDO SEBASTIÁN	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	7859 de 23.10.2020 (apéndice n.º 31)	175.00
30	YESQUEN GRANDA ALEX ROBERTO	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	7860 de 23.10.2020 (apéndice n.º 32)	175.00
31	CAMPOS BOBADILLA WILMER EDUARDO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
32	PATIÑO POZO VANESSA DE LOS MILAGROS	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
33	SARANGO VENCES RANDY WILLIANS	GERENTE DESARROLLO URBANO RURAL	7857 de 23.10.2020 (apéndice n.º 33)	175.00
34	VILLEGAS CASTILLO SEGUNDO NARCISO	SUB GERENTE DE TESORERÍA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
35	CHOZO CALVAY JOSE LUIS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
36	ZEGARRA PAZ MARCO ANTONIO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	175.00
37	CORDOVA SANCHEZ FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	7858 de 23.10.2020 (apéndice n.º 34)	175.00

SUB TOTAL	6,385.83
------------------	-----------------

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
01	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
02	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
03	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
04	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
05	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
06	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	150.00
07	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
08	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
09	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
10	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
11	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
12	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
13	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
14	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
15	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
16	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
17	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
18	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
19	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
20	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
21	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
22	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
23	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
24	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
25	ARANA CAMPOVERDE SAUL ALEXANDER	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
26	CÁRDENAS TOCTO PAÚL AUGUSTO	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
27	LACHIRA MARTÍNEZ DORIS PATRICIA	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
28	LIU PALACIOS EDUARDO SEBASTIÁN	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	10046 de 23.11.2020 (apéndice n.º 36)	175.00

NOVIEMBRE

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
29	YESQUEN GRANDA ALEX ROBERTO	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	10047 de 23.11.2020 (apéndice n.º 37)	175.00
30	CAMPOS BOBADILLA WILMER EDUARDO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
31	PATIÑO POZO VANESSA DE LOS MILAGROS	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
32	SARANGO VENCES RANDY WILLIANS	GERENTE DESARROLLO URBANO RURAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
33	VILLEGAS CASTILLO SEGUNDO NARCISO	SUB GERENTE DE TESORERÍA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
34	MARQUEZ NIZAMA SEBASTIAN	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	10044 de 23.11.2020 (apéndice n.º 38)	175.00
35	CHOZO CALVAY JOSE LUIS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
36	ZEGARRA PAZ MARCO ANTONIO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	175.00
37	CORDOVA SANCHEZ FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	10045 de 23.11.2020 (apéndice n.º 39)	175.00
SUB TOTAL				6,450.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
01	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
02	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
03	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
04	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
05	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
06	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
07	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
08	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
09	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
10	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
11	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
12	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
13	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
14	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
15	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
16	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
17	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMPROBANTE DE PAGO QUE ACREDITA EL PAGO	MOVILIDAD Y REFRIGERIO
18	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
19	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
20	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
21	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
22	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
23	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
24	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
25	ARANA CAMPOVERDE SAUL ALEXANDER	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
26	CÁRDENAS TOCTO PAÚL AUGUSTO	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
27	LACHIRA MARTÍNEZ DORIS PATRICIA	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
28	LIU PALACIOS EDUARDO SEBASTIÁN	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	13360 de 18.12.2020 (apéndice n.º 41)	150.00
29	YESQUEN GRANDA ALEX ROBERTO	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	13361 de 18.12.2020 (apéndice n.º 42)	150.00
30	CAMPOS BOBADILLA WILMER EDUARDO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
31	PATIÑO POZO VANESSA DE LOS MILAGROS	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
32	SARANGO VENCES RANDY WILLIAMS	GERENTE DESARROLLO URBANO RURAL	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
33	VILLEGAS CASTILLO SEGUNDO NARCISO	SUB GERENTE DE TESORERÍA	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
34	MARQUEZ NIZAMA SEBASTIAN	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
35	CHOZO CALVAY JOSE LUIS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
36	ZEGARRA PAZ MARCO ANTONIO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
37	CORDOVA SANCHEZ FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	13358 de 18.12.2020 (apéndice n.º 40)	150.00
SUB TOTAL				5,550.00

TOTAL	S/73,979.98
--------------	--------------------

Fuente: Boletas y Comprobantes de pago del periodo 2020.

Elaborado por: Comisión de Control

Como se observa en el cuadro anterior, la Entidad abonó en exceso el importe de S/. 73 979.98 a favor de funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza, por concepto de movilidad y refrigerio.

Asimismo, el concepto de movilidad y refrigerio ha sido incluido en las boletas de pago de los mencionados trabajadores, conforme se acredita de la siguiente imagen:

Al respecto, es de precisar que, mediante dicha Resolución de Alcaldía (apéndice n.º4), se resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR; el Acta de los Resultados de la Negociación Colectiva 2019 del Sindicato de Trabajadores Municipales de Castilla - SITRAMUNC, de fecha 06 de julio de 2018, celebrados entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Sindicato de Trabajadores Municipales del Concejo de Castilla - SITRAMUNC, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

PRIMER ENUNCIADO:

Incremento de las remuneraciones por el monto de S/. 1,000.00 Soles de manera mensual y permanente, adicionales a los que se viene percibiendo a partir del 1º de enero de 2019 para los trabajadores afiliados al Sindicato de trabajadores Municipales del Concejo Distrital de Castilla- Piura.

SE ACUERDA: Dar Un Incremento Remunerativo mensual y permanente de S/. 500.00 Soles (Quinientos y 00/100 Soles), adicional a lo que se viene percibiendo en pactos colectivos anteriores, **para todos los trabajadores afiliados al SITRAMUNC** a partir del 01 de Enero 2019. (Resaltado nuestro).

Es en este sentido que, pese a estar excluidos constitucionalmente los funcionarios de confianza o de dirección del derecho de sindicación y por ende de percibir beneficios derivados de negociación colectiva laboral, percibieron tal incremento causando perjuicio económico a la Entidad por el monto de S/ 190, 300.02 (Ciento noventa mil trescientos y 02/100 soles), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n° 3

Pagos efectuados por concepto de incremento remunerativo a funcionarios de confianza y de dirección durante el año 2020

Nº	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
11	FACUNDO GÓMEZ MERCEDES CECILIA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
12	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
13	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	366.67
14	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
15	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
16	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
17	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
18	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
19	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
20	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
21	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
22	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	357 de 31.01.2020 (apéndice n.º 13)	500.00
23	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
24	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
25	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
26	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	358 de 31.01.2020 (apéndice n.º 14)	416.67
27	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
28	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
29	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
30	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
31	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	416.67
32	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
33	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
34	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	356 de 31.01.2020 (apéndice n.º 11)	500.00
35	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	293 de 29.01.2020 (apéndice n.º 12)	500.00
SUB TOTAL				17,200.01

FEBRERO	N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
	01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
	02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
	03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
11	FACUNDO GÓMEZ MERCEDES CECILIA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
12	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
13	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
14	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
15	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
16	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
17	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
18	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
19	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
20	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
21	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
22	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
23	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
24	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
25	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
26	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
27	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
28	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
29	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
30	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
31	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
32	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
33	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00
34	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	867 de 19.02.2020 (apéndice n.º 15)	500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
35	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	817 de 18.02.2020 (apéndice n.º 43)	500.00
SUB TOTAL				17,500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
11	FACUNDO GÓMEZ MERCEDES CECILIA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
12	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
13	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
14	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
15	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
16	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
17	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
18	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
19	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
20	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
21	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
22	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
23	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
24	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
25	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
26	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00

MARZO

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
27	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
28	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
29	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
30	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
31	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
32	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
33	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
34	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
35	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
36	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	1651 de 16.03.2020 (apéndice n.º 16)	500.00
SUB TOTAL				18,000.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
11	FACUNDO GÓMEZ MERCEDES CECILIA	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
12	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
13	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
14	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
15	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
16	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
17	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
18	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
19	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
20	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
21	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
22	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
23	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
24	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
25	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
26	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
27	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
28	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
29	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
30	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
31	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
32	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
33	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
34	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
35	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
36	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	2584 de 22.04.2020. (apéndice n.º 17)	500.00
SUB TOTAL				18,000.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
11	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
12	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
13	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
14	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
15	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
16	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
17	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
18	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
19	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
20	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
21	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
22	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
23	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
24	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
25	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
26	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
27	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
28	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
29	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
30	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
31	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
32	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
33	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
34	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
35	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	3318 de 24.05.2020 (apéndice n.º 18)	500.00
SUB TOTAL				17,500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
03	BERMEO HUERTAS JIMMY	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	133.33
04	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
05	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
06	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
07	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
08	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
09	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
10	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
11	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
12	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
13	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
14	GONZÁLES SANDOVAL GASTÓN MANUEL	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
15	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
16	IBAÑEZ OJEDA JESÚS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
17	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
18	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
19	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
20	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
21	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
22	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
23	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
24	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
25	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
26	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
27	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
28	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
29	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
30	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
31	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00

JUNIO

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
32	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
33	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
34	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
35	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	3924 de 18.06.2020 (apéndice n.º 19)	500.00
SUB TOTAL				17,133.33

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
03	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	266.67
04	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
05	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
06	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
07	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
08	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
09	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
10	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
11	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
12	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
13	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
14	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
15	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
16	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
17	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
18	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
19	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
20	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
21	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
22	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
23	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00

JULIO

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
24	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
25	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	16.67
26	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	50.00
27	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	233.33
28	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
29	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
30	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
31	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
32	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	4999 de 24.07.2020 (apéndice n.º 20)	500.00
SUB TOTAL				14,566.67

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
03	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
04	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
05	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
06	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
07	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
08	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
09	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
10	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
11	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
12	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
13	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
14	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
15	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
16	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
17	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
18	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
19	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
20	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
21	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
22	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
23	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
24	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
25	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
26	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
27	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
28	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
29	ARANA CAMPOVERDE SAUL ALEXANDER	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
30	CÁRDENAS TOCTO PAÚL AUGUSTO	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
31	LACHIRA MARTÍNEZ DORIS PATRICIA	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
32	LIU PALACIOS EDUARDO SEBASTIÁN	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	5914 de 24.08.2020 (apéndice n.º 23)	500.00
33	CHOZO CALVAY JOSE LUIS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
34	ZEGARRA PAZ MARCO ANTONIO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	5912 de 24.08.2020 (apéndice n.º 21)	500.00
35	CORDOVA SANCHEZ FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	5913 de 24.08.2020 (apéndice n.º 22)	500.00
SUB TOTAL				17,500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
03	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	6906 de 25.09.2020 (apéndice n.º 25)	350.00
04	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	6906 de 25.09.2020 (apéndice n.º 25)	266.67
05	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
06	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
07	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	350.00
08	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
09	FAHSBENDER CÉSPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
10	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	266.67

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
11	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
12	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
13	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
14	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
15	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
16	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	350.00
17	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
18	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
19	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
20	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
21	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
22	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
23	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
24	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
25	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	6906 de 25.09.2020 (apéndice n.º 25)	266.67
26	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
27	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
28	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
29	ARANA CAMPOVERDE SAUL ALEXANDER	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
30	CÁRDENAS TOCTO PAÚL AUGUSTO	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
31	LACHIRA MARTÍNEZ DORIS PATRICIA	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
32	LIU PALACIOS EDUARDO SEBASTIÁN	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	6904 de 25.09.2020 (apéndice n.º 26)	500.00
33	YESQUEN GRANDA ALEX ROBERTO	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	6905 de 25.09.2020 (apéndice n.º 27)	233.33
34	CAMPOS BOBADILLA WILMER EDUARDO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	7360 de 02.10.2020 (apéndice n.º 28)	500.00
35	CHOZO CALVAY JOSE LUIS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
36	ZEGARRA PAZ MARCO ANTONIO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	6902 de 25.09.2020 (apéndice n.º 24)	500.00
37	CORDOVA SANCHEZ FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	6903 de 25.09.2020 (apéndice n.º 29)	500.00
SUB TOTAL				17,083.34

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
02	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
03	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
04	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
05	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
06	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	316.67
07	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
08	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
09	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
10	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
11	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
12	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
13	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
14	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
15	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
16	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
17	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
18	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
19	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
20	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
21	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
22	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
23	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
24	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
25	ARANA CAMPOVERDE SAUL ALEXANDER	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
26	CÁRDENAS TOCTO PAÚL AUGUSTO	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
27	LACHIRA MARTÍNEZ DORIS PATRICIA	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
28	LIU PALACIOS EDUARDO SEBASTIÁN	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	7859 de 23.10.2020 (apéndice n.º 31)	500.00
29	YESQUEN GRANDA ALEX ROBERTO	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	7860 de 23.10.2020 (apéndice n.º 32)	500.00
30	CAMPOS BOBADILLA WILMER EDUARDO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
31	PATIÑO POZO VANESSA DE LOS MILAGROS	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00

OCTUBRE

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
32	SARANGO VENCES RANDY WILLIANS	GERENTE DESARROLLO URBANO RURAL	7857 de 23.10.2020 (apéndice n.º 33)	500.00
33	VILLEGAS CASTILLO SEGUNDO NARCISO	SUB GERENTE DE TESORERÍA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
34	CHOZO CALVAY JOSE LUIS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
35	ZEGARRA PAZ MARCO ANTONIO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	7827 de 22.10.2020 (apéndice n.º 30)	500.00
36	CORDOVA SANCHEZ FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	7858 de 23.10.2020 (apéndice n.º 34)	500.00
SUB TOTAL				17,816.67

NOVIEMBRE

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. DE PAGO QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
01	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
02	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
03	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
04	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
05	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
06	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
07	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
08	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
09	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
10	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
11	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
12	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
13	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
14	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
15	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
16	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
17	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
18	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
19	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
20	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
21	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
22	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	COMP. Y/O BOLETA DE HABERES QUE ACREDITA EL BENEFICIO	INCREMENTO SALARIAL
23	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
24	ARANA CAMPOVERDE SAUL ALEXANDER	SUB GERENTE DE GESTIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
25	CÁRDENAS TOCTO PAÚL AUGUSTO	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
26	LACHIRA MARTÍNEZ DORIS PATRICIA	SUB GERENTE IMAGEN INSTITUCIONAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
27	LIU PALACIOS EDUARDO SEBASTIÁN	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICÍA MUNICIPAL	10046 de 23.11.2020 (apéndice n.º 36)	500.00
28	YESQUEN GRANDA ALEX ROBERTO	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	10047 de 23.11.2020 (apéndice n.º 37)	500.00
29	CAMPOS BOBADILLA WILMER EDUARDO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
30	PATIÑO POZO VANESSA DE LOS MILAGROS	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
31	SARANGO VENCES RANDY WILLIAMS	GERENTE DESARROLLO URBANO RURAL	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
32	VILLEGAS CASTILLO SEGUNDO NARCISO	SUB GERENTE DE TESORERÍA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
33	MARQUEZ NIZAMA SEBASTIAN	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	10044 de 23.11.2020 (apéndice n.º 38)	500.00
34	CHOZO CALVAY JOSE LUIS	SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
35	ZEGARRA PAZ MARCO ANTONIO	SUB GERENTE LIMPIEZA Y ORNATO	10043 de 23.11.2020 (apéndice n.º 35)	500.00
36	CORDOVA SANCHEZ FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	10045 de 23.11.2020 (apéndice n.º 39)	500.00
SUB TOTAL				18,000.00

TOTAL	S/190,300.02
--------------	---------------------

Fuente: Boletas y Comprobantes de pago del periodo 2020.

Elaborado por: Comisión de Control

Respecto a lo señalado en los cuadros n.ºs 2 y 3, se emitieron los documentos que se detallan a continuación:

Cuadro n.º 4
Documentos emitidos para el pago de las planillas mensuales

MES	REMITENTE	DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	DESTINO	ASUNTO
ENERO	Econ. Floro Rumiche Chunga - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0131-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 44)	31/01/2020	31/01/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla del personal Funcionario de confianza D.L N° 276 y confianza CAS 1057-2008- Enero 2020
	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Proveído N° 656-2020-MDC-GAYF inserto en el Informe N° 0131-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 44)	31/01/2020	31/01/2020	Contabilidad y Tesorería	Revisión y análisis, devénguese y gírese de corresponder.

	REMITENTE	DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	DESTINO	ASUNTO
	Lic. Abel Navarro Velásquez - Encargado de Remuneraciones	Informe N° 059-2020-MDC-GAYF-SGRH-REM (apéndice n.° 45)	31/01/2020	31/01/2020	Econ. Floro Rumiche Chunga, Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planillas de Remuneraciones mes de Enero 2020
FEBRERO	Econ. Floro Rumiche Chunga - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0229-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.° 46)	18/02/2020	18/02/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones del personal, correspondiente al periodo Febrero 2020
	Lic. Abel Navarro Velásquez - Encargado de Remuneraciones	Informe N° 083-2020-MDC-GAYF-SGRH-REM (apéndice n.° 47)	18/02/2020	18/02/2020	Econ. Floro Rumiche Chunga, Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planillas de Remuneraciones febrero del 2020, Personal D.L N° 276, D.L N° 728, D.L N° 1057-2008
MARZO	Econ. Floro Rumiche Chunga - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0387-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.° 48)	16/03/2020	16/03/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planillas de remuneraciones marzo del 2020 personal D.L N° 276, D.L. N° 728, D.L N° 1057-2008.
	Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0131-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.° 49)	16/03/2020	16/03/2020	Econ. Floro Rumiche Chunga, Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planillas de Remuneraciones marzo del 2020, Personal D.L N° 276, D.L N° 728, D.L N° 1057-2008
	CPC Verónica Julissa Burgos Navarro-Sub Gerencia de Tesorería	Carta Orden N° 2000118-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA (apéndice n.° 50)	18/03/2020	18/03/2020	David Ruiz Quiliche - Administrador Banco de la Nación	Se efectue abono por concepto de planilla de remuneraciones de señores funcionarios, correspondiente al mes de marzo.
ABRIL	Econ. Floro Rumiche Chunga - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0407-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.° 51)	17/04/2020	17/04/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones abril del 2020 .
	Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0150-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.° 52)	17/04/2020	no tiene sello de recepción	Econ. Floro Rumiche Chunga, Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planilla de Remuneraciones abril del 2020 del personal.
MAYO	Econ. Floro Rumiche Chunga - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0437-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.° 53)	21/05/2020	21/05/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones mayo del 2020 del personal.
	Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0169-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.° 54)	21/05/2020	no tiene sello de recepción	Econ. Floro Rumiche Chunga, Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planilla de Remuneraciones mayo del 2020 del personal.
	CPC Verónica Julissa Burgos Navarro-Sub Gerencia de Tesorería	Carta Orden N° 20000191-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA (apéndice n.° 55)	26/05/2020	26/05/2020	David Ruiz Quiliche - Administrador Banco de la Nación	Se efectue abono por concepto de planilla de remuneraciones de señores funcionarios, correspondiente al mes de mayo.
JUNIO	Econ. Floro Rumiche Chunga - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0499-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.° 56)	17/06/2020	17/06/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones junio del 2020 del personal.

REMITENTE	DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	DESTINO	ASUNTO
Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0197-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 57)	17/06/2020	no tiene sello de recepción	Econ. Floro Rumiche Chunga, Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planilla de Remuneraciones junio del 2020 del personal.
CPC Verónica Julissa Burgos Navarro-Sub Gerencia de Tesorería	Carta Orden N° 2000235-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA (apéndice n.º 58)	19/06/2020	19/06/2020	David Ruiz Quiliche - Administrador Banco de la Nación	Se efectue abono por concepto de planilla de remuneraciones de señores funcionarios, correspondiente al mes de junio.
Econ. Floro Rumiche Chunga - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0601-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 59)	23/07/2020	23/07/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones julio del 2020 del personal.
Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0243-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 60)	23/07/2020	no tiene sello de recepción	Econ. Floro Rumiche Chunga, Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planilla de Remuneraciones julio del 2020 del personal.
Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0674-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 61)	06/08/2020	06/08/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Planilla de remuneraciones de Sub gerente de Comercialización y Promoción Empresarial.
Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0270-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 62)	06/08/2020	06/08/2020	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Planilla de remuneraciones de Sub gerente de Comercialización y Promoción Empresarial: Cárdenas Tocto Paul Augusto- Periodo julio 2020.
Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0669-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 63)	05/08/2020	06/08/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Planilla de Remuneraciones de Subgerente de Serenazgo y Policía Municipal
CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Proveido inserto al Informe N° 0669-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 63)	06/08/2020	06/08/2020	Contabilidad y Tesorería	Remisión y análisis, devénguese y gírese
Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0268-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 64)	05/08/2020	05/08/2020	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Planilla de Remuneraciones de Subgerente de Serenazgo y Policía Municipal: Eduardo Sebastián Liu Palacios - Periodo Julio 2020
CPC Verónica Julissa Burgos Navarro-Sub Gerencia de Tesorería	Carta Orden N° 200309-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA (apéndice n.º 65)	25/07/2020	25/07/2020	David Ruiz Quiliche - Administrador Banco de la Nación	Se efectue abono por concepto de remuneraciones de señores funcionarios de confianza, correspondiente al mes de julio.

JULIO

	REMITENTE	DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	DESTINO	ASUNTO
AGOSTO	Econ. Floro Rumiche Chunga - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0713-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 66)	20/08/2020	20/08/2020	CPC Henry Giovany Cortez Agurto - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones mes de agosto del 2020 del personal.
	Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0287-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 67)	20/08/2020	no tiene sello de recepción	Econ. Floro Rumiche Chunga, Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planilla de Remuneraciones agosto del 2020 del personal.
SEPTIEMBRE	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0889-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 68)	25/09/2020	25/09/2020	CPC Verónica Julissa Burgos Navarro - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones mes de setiembre del 2020 del personal funcionario D.L 276, funcionarios CAS de confianza D.L N° 1057.
	Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0369-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 69)	25/09/2020	no tiene sello de recepción	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planilla de Remuneraciones mes de setiembre del 2020 del personal funcionario D.L 276, funcionarios CAS de confianza D.L N° 1057.
	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0913-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 70)	30/09/2020	02/10/2020	CPC Verónica Julissa Burgos Navarro - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones del personal funcionario D.L N° 276 - setiembre del 2020 .
	Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0383-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 71)	30/09/2020	no tiene sello de recepción	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planilla de Remuneraciones del personal funcionario D.L N° 276 - setiembre del 2020 .
	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0923-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 72)	02/10/2020	02/10/2020	CPC Verónica Julissa Burgos Navarro - Gerente de Administración y Finanzas	Remito planilla de remuneración de Subgerente Campos Bobadilla Wilmer periodo setiembre de 2020.
	Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0385-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 73)	02/10/2020	02/10/2020	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Remito planilla de remuneración de Subgerente Campos Bobadilla Wilmer periodo setiembre de 2020.
OCTUBRE	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 0991-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 74)	22/10/2020	22/10/2020	CPC Verónica Julissa Burgos Navarro - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones Octubre 2020 del personal: funcionarios D.L N° 276 y funcionarios CAS de confianza D.L N° 1057.
	CPC Verónica Julissa Burgos Navarro - Gerente de Administración y Finanzas	Proveído N° 4184, inserto al Informe N° 0991-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 74)	sin fecha	22/10/2020	Contabilidad y Tesorería	Revisión, análisis, devénguese y gírese de corresponder.

	REMITENTE	DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN	DESTINO	ASUNTO
	Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0416-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 75)	22/10/2020	no tiene sello de recepción	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Remito corrección de planillas de Remuneraciones del personal funcionario D.L N° 276.
NOVIEMBRE	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 1114-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 76)	19/11/2020	19/11/2020	CPC Verónica Julissa Burgos Navarro - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de Remuneraciones Noviembre 2020 del personal
	Yngrid Jesús del R. Lazo Ancajima - Oficina de Remuneraciones	Informe N° 0482-2020-MDC-SGRH-REM (apéndice n.º 77)	19/11/2020	09/11/2020	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Remito Planilla de Remuneraciones Noviembre 2020 del personal
DICIEMBRE	Econ. Luis Albirena Eyzaguirre - Subgerente de Recursos Humanos	Informe N° 1252-2020-MDC-GAYF-SGRH (apéndice n.º 78)	17/12/2020	17/12/2020	CPC Verónica Julissa Burgos Navarro - Gerente de Administración y Finanzas	Remito Planilla de funcionarios de confianza DL 276 mes de diciembre de 2020.

Fuente: Comprobantes de pago del periodo 2020.

Elaborado por: Comisión de Control

3.3 Aguinaldo por fiestas patrias

De la revisión y evaluación de las boletas y comprobantes de pago proporcionadas por la Entidad, se evidenció que durante el año 2020 se realizó el pago de gratificación por fiestas patrias a los funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza, por encima del monto legal establecido en el numeral 7.1 del artículo 7 del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, publicado el 29 de noviembre de 2019, referido a los importes por pagar por concepto de escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad, concordante con el artículo 54° de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo n.º 276, el cual establece que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos, los aguinaldos que se otorgan en fiestas patrias y navidad. Dicho monto se fijó para el año 2020 mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019.

Por otro lado, conforme se ha detallado en el literal b) de la sección antecedentes del presente informe, como consecuencia de las negociaciones colectivas, mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2018-MDC-A de 23 de agosto de 2018 (apéndice n.º 15), la entidad aprobó el beneficio de una remuneración íntegra por fiestas patrias y navidad a favor de los trabajadores afiliados al "SISERMUNC"; sin embargo, se evidenció que el referido beneficio económico fue otorgado también a los funcionarios que ejercieron cargos de dirección y confianza durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2020. Conforme se acredita de la siguiente imagen:

Imagen n° 3
Boleta de Aguinaldo por Fiestas Patrias

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
CALAYACUCHO
RUC: 20172618864

Impresión: 14/07/2022

BOLETA DE AGUINALDO FIESTAS PATRIAS

DNI: 02830546 APELLIDOS Y NOMBRES: CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA
DEPENDENCIA: ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL ACTIVIDAD: CONTROL Y AUDITORIA
CONDICION: DE CONFIANZA DL 276 COD.ESSALUD: -
TIEMPO SERVICIO: 1 AÑOS 0 MESES 0 DÍAS AFP: SPP INTEGRA
CARGO: ENCARGADO NIVEL: SP-F MES: JULIO 2020 DÍAS: 30

REMUNERACIONES	DEDUCCIONES Y DESCUENTOS	APORTES DEL EMPLEADOR
1042 AGUINALDO POR FIESTAS 4200.00		
1069 BONIF. EXTR. 378.00		
TOTAL INGRESOS 4578.00	TOTAL DEDUCCIONES TOTAL DESCUENTOS	TOTAL APORTES EMPLEADOR TOTAL NETO 4578.00

EMPLEADOR TRABAJADOR

Fuente: Información proporcionada por la entidad mediante Informe N° 1210-2022-MDC-OGAYF-ORH de fecha 21 de julio.

Los hechos expuestos transgredieron lo dispuesto en el artículo 42° de la Constitución Política del Perú, referido a la exclusión de los derechos de sindicación y huelga a los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección; también trasgredieron el artículo 40° de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057, el cual refiere que los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú, precisando que no están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza.

Al respecto, el artículo 54° del Decreto Legislativo 276 establece que: "son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: (...) b) los aguinaldos que se otorgan en fiestas patrias y navidad por el monto que se fije cada año". Por Decreto de Urgencia N° 014-20193, publicado el 29 de noviembre de 2019 dicho monto para el año 2020 se fijó por el importe de S/ 300.00 soles.

Sobre el particular, mediante Informe Técnico n.° 523-2014-SERVIR/GPGSC3 del 28 de agosto de 2014, SERVIR emitió opinión respecto a los alcances de los convenios colectivos en los gobiernos locales señalando lo siguiente:
"Servidores excluidos del derecho de sindicación en la Constitución Política

3 Artículo 7. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad

7.1 Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 29944 y la Ley N° 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley N° 30220; el personal de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153; los obreros permanentes y eventuales del Sector Público; el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes N° 19846 y 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 28091, en el marco del inciso 1 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, perciben en el Año Fiscal 2020 los siguientes conceptos:

a) Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente, cuyos montos ascienden, cada uno, hasta la suma de S/ 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES).

2.2. El artículo 42 de la Constitución Política reconoce de manera expresa los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos estableciendo, no obstante, que los mismos no alcanzan a determinadas categorías: i) los funcionarios del Estado con poder de decisión y ii) los que desempeñan cargos de confianza o de dirección entre otros supuestos (militares, policías, jueces y fiscales).

El motivo de dicha exclusión responde, entre otros aspectos, a la función de representación del Estado que (en mayor o menor medida) les toca ejercer a tales funcionarios; lo que haría discordante que puedan verse beneficiados con los acuerdos que en materia de condiciones de trabajo pudiera llegar la organización sindical con la entidad en el marco de la negociación colectiva."

Asimismo, se tiene que dicho informe concluye señalando que se encuentran excluidos del derecho a la negociación colectiva, los funcionarios públicos, de acuerdo con la Ley Marco del Empleo Público (incluido el alcalde), así como el personal de confianza y directivo de las municipalidades, por lo que a dichos servidores no les alcanzan los convenios celebrados entre el gobierno local y las organizaciones sindicales.

De igual manera, el Informe Técnico n.º 559-2014-SERVIR/GPGSC de 3 de setiembre de 2014, concluye:

"3.1 Los funcionarios y servidores del Decreto legislativo N° 276, perciben los aguinaldos y la bonificación por escolaridad hasta los montos fijados por las leyes de presupuesto del sector público.

3.3 La posición de SERVIR sobre el particular es que están excluidos del derecho de sindicación, por mandato constitucional, y por ende, del derecho a la negociación colectiva, los funcionarios públicos, de acuerdo con la Ley Marco del Empleo Público (incluido el Alcalde), así como el personal de confianza y directivo de las municipalidades, por lo que a dichos servidores no les alcanzan los convenios colectivos celebrados entre el gobierno local y las organizaciones sindicales".

Así también, el Informe Técnico n.º 721-2015-SERVIR/GPGSC de 10 de agosto de 2015, SERVIR recoge la posición del Informe Técnico n.º 523-2014-SERVIR/GPGSC, precisando que los alcances de un convenio colectivo no se aplican respecto a los funcionarios del Estado con poder de decisión, los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, entre otros supuestos (militares, policías, jueces y fiscales); asimismo absuelve la consulta relacionada a trabajadores nombrados que adquieren temporalmente cargos de confianza, señalando lo siguiente:

"Finalmente, sobre la posibilidad de otorgar beneficios concedidos por convenio colectivo a servidor de carrera designado en cargo de confianza, cabe señalar que dicho servidor no percibe beneficios derivados de convenio colectivo en tanto se encuentre ocupando un cargo de confianza, con poder de dirección, por lo que se encuentran excluidos del derecho de sindicación. En ese supuesto, cuando la designación en el cargo de confianza concluya y el servidor retorne a sus funciones en el puesto de origen, el servidor podrá percibir los beneficios del pacto colectivo."

Es así que el organismo competente ha emitido reiterados pronunciamientos administrativos, estableciendo que un servidor de confianza durante su encargatura, no puede recibir los beneficios derivados de una negociación colectiva laboral.

En este sentido, se ha determinado que durante el periodo 2020 se han efectuado pagos a favor de funcionarios de confianza y de dirección por concepto de aguinaldo por Fiestas

Patrias por encima del importe legal establecido de S/ 300,00 (Trescientos con 00/100 soles), vulnerando la normativa antes citada y ocasionando perjuicio económico a la Entidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n° 5
Pagos efectuados por concepto de aguinaldo por fiestas patrias a funcionarios de confianza y de dirección durante el año 2020

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS	BONIF. EXTRAORD. 9%	COMP. QUE ACREDITA EL PAGO	MONTO DE AGUINALDO DE ACUERDO A LEY	BONIF. EXTRAORD. 9%	MONTO ABONADO EN EXCESO
01	AMAYA JACINTO IRENE DEL MILAGRO	SUB GERENTE DE PRESUPUESTO	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
02	ANTON AGUILA JORGE ALBERTO	SUB GERENTE OMAPED, CIAM Y DEMUNA	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
03	BURGOS BAYONA CANDY YASMIN	SUB GERENTE COMERCIALIZACIÓN	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
04	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
05	CALLE CALLE SILVIA LILIANA	SUB GERENTE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
06	CALLE FLORES JUVER DUBERLY	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25
07	CASTAÑEDA SAAVEDRA MARIA MATILDE	SUB GERENTE DE RECAUDACIÓN	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
08	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25
09	CHAVEZ LADINES RASI	SUB GERENTE DE TRANSPORTES, TRÁNSITO Y VIALIDAD	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
10	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	4,200.00	378.00	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,251.00
11	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25
12	FARFAN CHAVEZ JOHN PAUL	SUB GERENTE INFRAESTRUCTURA	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
13	GALLO SILVA JOHN WILSON	SUB GERENTE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y ESTADÍSTICOS	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
14	HUERTAS BRAN NICOLAS	GERENTE SEGURIDAD CIUDADANA	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25
15	LEON JIMENEZ ROLANDO ALEXANDER	SUB GERENCIA DE SALUD, GEST AMB Y P. BIODIV	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
16	MORALES ANDRADE KARINA DE LAS MERCEDES	SUB GERENTE DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
17	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25
18	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	AGUINALDO POR FIESTAS PATRIAS	BONIF. EXTRAORD. 9%	COMP. QUE ACREDITA EL PAGO	MONTO DE AGUINALDO DE ACUERDO A LEY	BONIF. EXTRAORD. 9%	MONTO ABONADO EN EXCESO
19	OCAÑA RAMIREZ JOSE ALFONSO	SUB GERENTE CATASTRO Y CONTROL DE OBRAS	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
20	PALACIOS SARANGO DANNY PIERRE	SUB GERENTE DE TRIBUTACIÓN	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
21	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25
22	ROJAS ASTETE LUIS ENRIQUE JOHN	SUB GERENTE PROGRAMAS SOCIALES	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
23	RUMICHE CHUNGA FLORO	SUB GERENTE RECURSOS HUMANOS	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
24	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25
25	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25
26	TEJADA AREVALO LUISA ANA MARIA	GERENTE DESARROLLO URBANO	4,725.00	425.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,823.25
27	TIMANA ALAMO NICOLAS FRANCISCO	SUB GERENTE DESARROLLO INSTITUCIONAL	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
28	TRELLES CARDOZA MARCO ANTONIO	SUB GERENTE SERENAZGO Y POLICIA MUNICIPAL	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
29	URDIALES ALBAN KAROL SUSAN	SUB GERENTE DE FISCALIZACIÓN	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
30	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
31	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
32	ZAPATA AYALA MARIBEL	SUB GERENTE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
33	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	4,325.00	389.25	4836 de 16.07.2020 (apéndice n.º 79)	300.00	27.00	4,387.25
TOTALES			146,600.00	13,194.00		9,900.00	891.00	149,003.00

Fuente: Boletas y Comprobantes de pago del periodo 2020.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, mediante Informe N° 0235-2020-MDC-SGRH-REM de 13 de julio de 2020 (apéndice n.º 80), la encargada de remuneraciones, Lic. Yngrid Jesús del Rosario Lazo Ancajima, remitió al Subgerente de Recursos Humanos, Econ. Floro Rumiche Chunga, la planilla de gratificaciones, señalando lo siguiente:

"(...) en el cual se remiten las Planillas de Gratificaciones y Aguinaldos de personal que labora en la Municipalidad Distrital de Castilla correspondiente al periodo Julio 2020 (...) 5. Aguinaldo Fiestas Patrias de Funcionarios de Confianza D.L. N° 276 (...)"

Asimismo, mediante Informe N° 569-2020-MDC-GAYF-SGRH de 13 de julio de 2020 (apéndice n.º 81), el Subgerente de Recursos Humanos, Econ. Floro Rumiche Chunga, remitió al Gerente de Administración y Finanzas, CPC Henry Giovany Cortez Agurto, las planillas de gratificaciones y aguinaldos del personal de la Municipalidad Distrital de Castilla,

quien a su vez emitió Carta Orden N° 2000287-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA de 17 de julio de 2020 (**apéndice n.º 82**) dirigido al señor David Ruiz Quiliche - Administrador Banco de la Nación solicitando se efectúe abono por concepto de planilla de aguinaldo por fiestas patrias de funcionarios, es decir continuó con el trámite y solicitó al administrador del Banco de la Nación, realizar el pago por concepto de aguinaldo por fiestas patrias en las cuentas de los funcionarios de la Entidad.

De lo detallado en el cuadro precedente se concluye que el perjuicio económico total ocasionado a la Entidad por el otorgamiento de aguinaldos a favor de funcionarios de dirección y de confianza, por encima del importe legal establecido, asciende al monto de S/. 149, 003.00 soles.

3.4 Escolaridad

Mediante Resolución de Alcaldía N° 315-2018-MDC.A de fecha 23 de agosto de 2018 (**apéndice n.º 5**) se resuelve: "**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Acta de los Resultados de la Negociación Colectiva 2019 del Sindicato de Servidores Municipales de Castilla – SISERMUNC, de fecha 06 de julio de 2018, celebrados entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el Sindicato de Servidores Municipales de Castilla – SISERMUNC, de acuerdo al siguiente detalle:

(...)

2.7. Solicitamos se nos siga otorgando una remuneración íntegra a nuestros afiliados que están bajo el régimen de la ley N° 276. Por escolaridad, así como lo establece la R.A N° 017-2005-CDC. De fecha 18 de febrero de 2005 por aplicación del principio de igualdad y no discriminación contemplado en la Constitución política del Perú.

SE ACUERDA: Se siga otorgando este beneficio de una remuneración íntegra por escolaridad a cada agremiado que están sujetos a la ley N° 276 por la continuidad del mismo, según la R.A N° 017-2005-CDC-A. de fecha 18 DE FEBRERO 2005 en aplicación del principio de igualdad y no discriminación".

Cabe precisar que la Resolución Municipal n° 017-2005-DCD de fecha 18 de febrero de 2005 (**apéndice n.º 7**) resolvió aprobar el Acta de Trato Directo 2005 del Pliego de Reclamos de 20 de enero de 2005, en la forma siguiente:

"(...)

1.-**DEMANDAS ECONÓMICAS**

(...)

2. Otorgar una remuneración íntegra vigente de bonificación por escolaridad abonada en el mes de febrero, actualmente se percibe el 80%.

ACUERDO. - Se aprobó otorgar una remuneración íntegra del 100% en el mes de febrero de 2005.

Es preciso mencionar que tales beneficios no resultan aplicables para los trabajadores que ejercen cargos de dirección y confianza; sin embargo, de la revisión y evaluación efectuada a las boletas y comprobantes de pago, se advirtió que durante el periodo 2020, trabajadores que ejercieron cargos de dirección y/o confianza percibieron el beneficio de una remuneración por concepto de escolaridad, conforme se evidencia de la imagen y cuadro siguientes:

Imagen n° 4
Boleta de Escolaridad

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
CALAYACUCHO
RUC: 20172618864

Impresión: 14/07/2022

BOLETA DE ESCOLARIDAD

DNI: 18133124 APELLIDOS Y NOMBRES SISNIEGAS LINARES ALAN

DEPENDENCIA: COD.ES.SALUD: ACTIVIDAD: GESTION ADMINISTRATIVA

CONDICION: DE CONFIANZA DL 276

TIEMPO SERVICIO: 0 AÑOS 6 MESES 2 Días

CARGO: GERENTE NIVEL: --- AFP: SNP MES: ENERO 2020 DIAS: 30

REMUNERACIONES	DEDUCCIONES Y DESCUENTOS	APORTES DEL EMPLEADOR
041 BONIFICACION POR 4725.00		
TOTAL INGRESOS 4725.00	TOTAL DEDUCCIONES TOTAL DESCUENTOS	TOTAL APORTES EMPLEADOR 0.00 TOTAL NETO 4725.00

EMPLEADOR TRABAJADOR

SEAL: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA - PIURA - REMUNERACIONES

Fuente: Información proporcionada por la entidad mediante Informe N° 1210-2022-MDC-OGAyF-ORH de fecha 21 de julio.

Cuadro n° 6
Pagos efectuados por concepto de escolaridad a funcionarios de confianza y de dirección durante el año 2020

N°	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	ESCOLARIDAD	COMP. QUE ACREDITA EL PAGO	ESCOLARIDAD DE ACUERDO A LEY	MONTO ABONADO EN EXCESO
01	BURGOS NAVARRO VERONICA JULISSA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	4,325.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	3,925.00
02	CORTEZ AGURTO HENRY GIOVANY	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5,325.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	4,925.00
03	CHERRE MIRANDA JANNET CRISTINA	ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL - ENCARGATURA	4,200.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	3,800.00
04	FAHSBENDER CESPEDES SEVERIN AUGUSTO	GERENTE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL	4,725.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	4,325.00
05	MORE VILELA PAVEL MIJAIL	GERENTE ASESORÍA JURÍDICA	4,725.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	4,325.00
06	NIÑO MENDIOLA CARMEN ROSA	PROCURADOR(A) PÚBLICO(A) MUNICIPAL	4,725.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	4,325.00
07	PRADO ANCAJIMA SILVIA MARLENY	GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	4,725.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	4,325.00
08	SANDOVAL OGOÑA EBERT FRANK	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4,725.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	4,325.00
09	SANTOYO CAVERO JUAN ANDRES	SECRETARIO GENERAL	4,725.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	4,325.00
10	SISNIEGAS LINARES ALAN	GERENTE SERVICIOS PÚBLICOS LOCALES	4,725.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	4,325.00
11	VEGA PAREDES CYNTHIA CAROLINA	SUB GERENTE ESTUDIOS Y PROYECTOS	4,325.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	3,925.00
12	VELASCO GOMEZ LESLIE MILITZA	SUB GERENTE DE LOGÍSTICA	4,325.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	3,925.00
13	ZETA RIVAS YANINA EDITH	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	4,325.00	039 de 16.01.2020 (apéndice n.º 83)	400.00	3,925.00
TOTALES			59,900.00		5,200.00	54,700.00

Fuente: Boletas y Comprobantes de pago del periodo 2020.

Elaborado por: Comisión de Control

Al respecto, mediante Informe N° 024-2020-MDC-GAYF-SGRH-REM de 14 de enero de 2020 (**apéndice n.º 84**), el encargado de remuneraciones, Lic. Abel Navarro Velásquez, remitió al Subgerente de Recursos Humanos, Econ. Floro Rumiche Chunga, la planilla de escolaridad año 2020.

Asimismo, mediante Informe N° 039-2020-MDC-GAYF-SGRH de 13 de enero de 2020 (**apéndice n.º 85**), el Subgerente de Recursos Humanos, Econ. Floro Rumiche Chunga, remitió al Gerente de Administración y Finanzas, CPC Henry Giovany Cortez Agurto, las planillas de escolaridad año 2020 señalando lo siguiente:

"(...) hacer llegar a su despacho (...) la bonificación por escolaridad del año 2020 del personal pensionistas, (...) funcionarios bajo los alcances del D.L. N° 276 (...), para proceder con la certificación correspondiente(...)".

Con Proveído N° 039-2020-MDC-GAYF inserto al Informe N° 039-2020-MDC-GAYF-SGRH de 13 de enero de 2020 (**apéndice n.º 85**) dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC Henry Giovany Cortez Agurto, derivó el expediente para certificación presupuestal. Asimismo, emitió el proveído S/N inserto al Informe N° 21-2020-MDC-GM-GPyP/SGP de 16 de enero de 2020 (**apéndice n.º 86**) con el texto siguiente: *"Devénguese y gírese por corresponder"*.

Asimismo, el CPC Henry Giovany Cortez Agurto, emitió la Carta Orden N° 200000011-2020-MDC-SUB-GER- TESORERIA de 17 de enero de 2020 (**apéndice n.º 87**) dirigido al señor David Ruiz Quiliche - Administrador Banco de la Nación solicitando se efectúe abono por concepto de planilla de escolaridad funcionarios de confianza, es decir continuó con el trámite y solicitó al administrador del Banco de la Nación, realizar el pago en las cuentas de los funcionarios de la Entidad.

De lo detallado en el cuadro precedente se concluye que el perjuicio económico total ocasionado a la Entidad por el otorgamiento de escolaridad a favor de funcionarios de dirección y de confianza, asciende al monto de S/. 54, 700.00 soles.

4. Del procedimiento para la elaboración del pago de la planilla de remuneraciones, incluido los aguinaldos y bonificaciones

En el Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO), aprobado mediante Resolución de Alcaldía 941-2013-MDC.A de 31 de julio de 2013 (**apéndice n.º 88**), se establecen los procedimientos para la formulación y pago de planillas, de la siguiente manera:

Cuadro n.º 7
"ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA FORMULACIÓN DE PLANILLAS DE PAGO"

PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE - CARGO	TIEMPO
01	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS SE INICIA CON EL INFORME DE ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD DEL TÉCNICO DE CONTROL Y ASISTENCIA DE PERSONAL Y DERIVA A PLANILLAS DE PAGO.	CONTROL Y ASISTENCIA DE PERSONAL	2 HORAS
02	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		

	TÉCNICO DE PLANILLAS DE PAGO FORMULA PLANILLAS DE PAGO DE LOS EMPLEADOS OBREROS Y JUBILADOS Y REMITE A LA SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD.	TÉCNICO DE PLANILLAS DE PAGO	3 DÍAS
03	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD		
	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE PLANILLAS EJECUTA LA PARTE PATRIMONIAL DE PLANILLAS Y REMITE A LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA.	SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD	-----
04	SUB GERENCIA DE TESORERÍA		
	COTEJA CUADROS DE RESUMEN, ELABORA CHEQUES Y ABONA REMUNERACIONES EN EL BANCO.	SUB GERENCIA DE TESORERÍA	-----
05	SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS		
	EL TÉCNICO DE PLANILLAS DE PAGO FORMULA PLANILLAS DE PAGO DE AFP Y PLANILLAS DEL PDT Y REMITE A LA SUB GERENCIA DE TESORERÍA PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE.	TÉCNICO PLANILLAS DE PAGO	4 DÍAS
		TOTAL	7 DÍAS Y 3H

"ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE PLANILLAS"

PASO	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE - CARGO	TIEMPO
01	SE RECIBEN LOS DOCUMENTOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	AFECTACIÓN PRESUPUESTAL	15'
02	TRAMITA AL ÁREA DE PRESUPUESTO DE CONTABILIDAD PARA SU REGISTRO ADMINISTRATIVO EN EL SIAF PRESUPUESTO	RESPONSABLE DEL ÁREA	15'
03	SE TRASLADA A INTEGRACIÓN CONTABLE TODO EL EXPEDIENTE PARA SU REGISTRO EN EL SIAF AUTORIZA GASTO Y REGISTRA DEVENGADO.	RESPONSABLE INTEGRACIÓN CONTABLE	5'
04	SE REMITE TODO EL EXPEDIENTE A TESORERÍA PARA SU PAGO DE CHEQUE Y EMISIÓN DE COMPROBANTE DE PAGO, SE LLEVA UN CONTROL DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS.	INTEGRACIÓN CONTABLE	5'
05	SE RECIBE DE TESORERÍA TODO EL EXPEDIENTE CON EL CIP Y CHEQUE SE REvisa Y FIRMA EL COMPROBANTE DE PAGO.	SUB GERENTE DE CONTABILIDAD	5'
06	SE REMITE ADMINISTRACIÓN PARA REVISIÓN Y FIRMA DEL CHEQUE Y CP.	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5'
07	EL MISMO QUE DESPUÉS DE LAS FIRMAS ES REMITIDO A PAGADURÍA	SUB GERENTE DE TESORERÍA	5'
08	PAGADURÍA SERÁ ENTREGADO A LA PERSONA INDICADA CON LO QUE FINALIZA EL PROCESO.	SUB GERENCIA DE TESORERÍA	5'
		TOTAL	1 HORA

Del cuadro precedente, se puede concluir que las áreas que intervienen en el proceso de pago de planilla son la Gerencia de Administración y Finanzas, la Subgerencia de Recursos

Humanos, Subgerencia de Tesorería y la Subgerencia de Contabilidad, siendo las dos primeras, las responsables de la autorización y elaboración de planillas respectivamente.

Los hechos expuestos han transgredido la normativa siguiente:

- **Constitución política del Perú, promulgada el 29 de diciembre de 1993 y vigente desde el 1 de enero de 1994**

"Artículo 42.-Se reconocen los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos. No están comprendidos los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección, así como los miembros de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional".

- **Ley 28175, ley marco del empleo público, aprobada el 18 de febrero de 2004 y publicada el 19 de febrero de 2004**

"Título Preliminar

(...)

Artículo IV.- Principios

Son principios que rigen el empleo público:

(...)

10. Principio de provisión presupuestaria. - *Todo acto relativo al empleo público que tenga incidencia presupuestaria debe estar debidamente autorizado presupuestado."*

(...)

Artículo 16º: *Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público.*

- **Ley de Bases de la Carrera administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada el 6 de marzo de 1984 mediante Decreto Legislativo n°276 y vigente desde el 25 de marzo de 1984**

Artículo 21.- *Son obligaciones de los servidores: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. b) Salvaguardar los Intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos.*

Artículo 54.- *Son beneficios de los funcionarios y servidores públicos:*

(...) b) Aguinaldos: Se otorgan en Fiestas Patrias y Navidad por el monto que se fije por Decreto Supremo cada año."

- **Ley del Servicio Civil - Ley 30057, publicada el 4 de julio de 2013.**

Artículo 40.- *Derechos Colectivos del Servidor Civil.*

Los derechos colectivos de los servidores civiles son, los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú. No están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza. (...)."

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2020, publicado el 22 de noviembre de 2019.

“Artículo 7. Aguinaldos, gratificaciones y escolaridad

7.1 Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, la Ley N° 29944 y la Ley N° 30512; los docentes universitarios a los que se refiere la Ley N° 30220; el personal de la salud al que se refiere el numeral 3.2 del artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1153; los obreros permanentes y eventuales del Sector Público; el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley N° 15117, los Decretos Leyes N° 19846 y 20530, el Decreto Supremo N° 051-88-PCM y la Ley N° 28091, en el marco del inciso 1 del artículo 17 del Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, perciben en el Año Fiscal 2020 los siguientes conceptos:

- a) Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a julio y diciembre, respectivamente, cuyos montos ascienden, cada uno, hasta la suma de S/ 300,00 (TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES);
- b) La bonificación por escolaridad, que se incluye en la planilla de pagos correspondiente a enero y cuyo monto asciende hasta la suma de S/ 400,00 (CUATROCIENTOS Y 00/100 SOLES).”

- Texto Único Ordenado de la Ley n° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo n°304-2012.EF, publicado el 30 de diciembre de 2012.

“DISPOSICIONES TRANSITORIAS (...) Quinta. - Remuneraciones, Aguinaldos por Fiestas Patrias, Navidad y Bonificación por Escolaridad. (...) “3. Queda prohibida la percepción de cualquier otro beneficio económico de naturaleza similar a los Aguinaldos y/o Gratificaciones y Bonificación por Escolaridad que se otorguen con igual o diferente denominación.”

- Decreto Legislativo N° 1442, que establecía disposiciones sobre la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público, publicado el 16 setiembre de 2018.

“Artículo 17.- Reglas para la implementación de la Planilla Única Para la implementación de la Planilla Única de Pago del Sector Público se siguen las siguientes reglas: 1. Respecto a los Ingresos de Personal, Aguinaldos por Fiestas Patrias, Navidad y Bonificación por Escolaridad, se establece lo siguiente: b. Las Leyes de Presupuesto del Sector Público fijan los montos por concepto de Aguinaldos o Gratificaciones por Fiestas Patrias y Navidad, según corresponda, y Bonificación por Escolaridad”.

- Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 17 de enero de 1990.

“(…)

Artículo 129º.- Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad”.

Los hechos expuestos se originaron por las actuaciones de los subgerentes de Recursos Humanos y encargados de remuneraciones, quienes elaboraron las planillas de remuneraciones mensuales y emitieron informes para el inicio del trámite de su pago, a favor de funcionarios que ejercieron cargos

de dirección y confianza, incluyendo incrementos remunerativos, aguinaldo por fiestas patrias, movilidad y refrigerio y escolaridad, que no les correspondían.

Asimismo, por el accionar de los gerentes de Administración y Finanzas, al tramitar el pago de las planillas sin advertir la inclusión de funcionarios de dirección y confianza como beneficiarios de los acuerdos adoptados mediante negociaciones y/o pactos colectivos, estando éstos fuera del ámbito de aplicación del derecho de sindicalización y negociación colectiva.

La situación detallada ha afectado el correcto funcionamiento de la administración pública causando un perjuicio económico ascendente a S/. 467, 983.00 soles.

Las seis personas comprendidas en los hechos presentaron sus comentarios o aclaraciones al pliego de hechos comunicado, los seis documentados, conforme se detalla en el **apéndice n.º 88** del Informe de Control Específico.

Es preciso mencionar que el señor **Luis Ubaldo Albirena Eyzaguirre**, remitió sus comentarios o aclaraciones, vencido el plazo otorgado.

Efectuada la evaluación de los comentarios o aclaraciones y documentos presentados, se concluye que no se desvirtúan los hechos comunicados en el Pliego de Hechos. La referida evaluación, las cédulas de comunicación y las notificaciones, forman parte del **apéndice n.º 88** del Informe de Control Específico.

1. **Henry Giovany Cortez Agurto**, identificado con DNI n.º 03661410, **gerente de Administración y Finanzas** durante el periodo de 01 de abril de 2019 a 21 de setiembre de 2020, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 211-2019-MDC.A de 3 de abril de 2019 (**apéndice n.º 90**); a quien se le comunicó el pliego de hechos el 17 de octubre de 2022, mediante Cédula de Notificación N° 004-2022-CG/OCI-SCE-MDC de 17 de octubre de 2022 (**apéndice n.º 88**), presentó sus comentarios a través del documento sin número de 27 de octubre de 2022, recibido en la misma fecha, en veintidós (22) folios (**apéndice n.º 88**).

Como resultado de la evaluación, que de manera previa ha efectuado la Comisión de Control a los comentarios formulados por **Henry Giovany Cortez Agurto**, cuyo desarrollo consta en el **apéndice n.º 88** del presente Informe de Control Específico; se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa y civil.

2. **Verónica Julissa Burgos Navarro**, identificada con DNI n.º 80483942, **gerente de Administración y Finanzas** durante el periodo de 21 de setiembre de 2020 a 31 de diciembre de 2020, designada mediante Resolución de Alcaldía n.º 263-2020-MDC.A de 18 de setiembre de 2020 (**apéndice n.º 90**); a quien se le comunicó el pliego de hechos el 14 de octubre de 2022, mediante Cédula de Notificación N° 003-2022-CG/OCI-SCE-MDC de 14 de octubre de 2022 (**apéndice n.º 88**), presentó sus comentarios a través del documento sin número de 26 de octubre de 2022, recibido en la misma fecha, en veintitrés (23) folios (**apéndice n.º 88**).

Como resultado de la evaluación, que de manera previa ha efectuado la Comisión de Control a los comentarios formulados por **Verónica Julissa Burgos Navarro**, cuyo desarrollo consta en el **apéndice n.º 88** del presente Informe de Control Específico; se ha determinado que el hecho

específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa y civil.

3. **Luis Ubaldo Albirena Eyzaguirre**, identificado con DNI n.º 02890139, **Subgerente de Recursos Humanos** durante el periodo de 13 de julio de 2020 a 31 de diciembre de 2020, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 172-2020-MDC.A de 13 de julio de 2020 (**apéndice n.º 90**); a quien se le comunicó el pliego de hechos el 14 de octubre de 2022, mediante Cédula de Notificación N° 001-2022-CG/OCI-SCE-MDC de 14 de octubre de 2022 (**apéndice n.º 88**), presentó sus comentarios a través del documento sin número de 27 de octubre de 2022, recibido en la misma fecha, en veintinueve (29) folios (**apéndice n.º 88**).

Como resultado de la evaluación, que de manera previa ha efectuado la Comisión de Control a los comentarios formulados por **Luis Ubaldo Albirena Eyzaguirre**, cuyo desarrollo consta en el **apéndice n.º 88** del presente Informe de Control Específico; se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa y civil.

4. **Floro Rumiche Chunga**, identificado con DNI n.º 03594302, **Subgerente de Recursos Humanos** durante el periodo de 06 de enero de 2020 a 13 de julio de 2020, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 001-2020-MDC.A de 6 de enero de 2020 (**apéndice n.º 90**); a quien se le comunicó el pliego de hechos el 14 de octubre de 2022, mediante Cédula de Notificación N° 002-2022-CG/OCI-SCE-MDC de 14 de octubre de 2022 (**apéndice n.º 88**), presentó sus comentarios a través del documento sin número de 24 de octubre de 2022, recibido el 25 de octubre de 2022, en veinticuatro (24) folios (**apéndice n.º 88**).

Como resultado de la evaluación, que de manera previa ha efectuado la Comisión de Control a los comentarios formulados por **Floro Rumiche Chunga**, cuyo desarrollo consta en el **apéndice n.º 88** del presente Informe de Control Específico; se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa y civil.

5. **Abel Navarro Velásquez**, identificado con DNI n.º 02825553, **Encargado de Remuneraciones** durante el periodo 1 de enero al 29 de febrero de 2020, encargado mediante Memorando N° 016-2019-MDC-GAYF-SGRH de 4 de enero de 2019 (**apéndice n.º 90**), a quien se le comunicó el pliego de hechos el 14 de noviembre de 2022, mediante Cédula de Notificación N° 005-2022-CG/OCI-SCE-MDC de 14 de noviembre de 2022 (**apéndice n.º 88**), presentó sus comentarios a través del documento sin número de 15 de noviembre de 2022, recibido el 16 de noviembre de 2022, en 71 folios (**apéndice n.º 88**).

Como resultado de la evaluación, que de manera previa ha efectuado la Comisión de Control a los comentarios formulados por **Abel Navarro Velásquez**, cuyo desarrollo consta en el **apéndice n.º 88** del presente Informe de Control Específico; se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa y civil.

6. **Yngrid Jesús del Rosario Lazo Ancajima**, identificada con DNI n.º 45803730, **Encargada de Remuneraciones** durante el periodo 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020, encargada mediante Papeleta de Vacaciones N° 083-2020-MDC-GAYF-SGRH de 26 de febrero de 2020 en ausencia del servidor Abel Navarro Velásquez, y a través de Memorando N° 220-2020-MDC-GAYF-SGRH de 26 de agosto de 2020 (**apéndice n.º 90**), a quien se le comunicó el pliego de

hechos el 14 de noviembre de 2022, mediante Cédula de Notificación N° 006-2022-CG/OCI-SCE-MDC de 14 de noviembre de 2022 (**apéndice n.º 88**), presentó sus comentarios a través de la Carta N° 005-2022-YLA I documento de 21 de noviembre de 2022, recibido el 21 de noviembre de 2022, en 46 folios (**apéndice n.º 88**).

Como resultado de la evaluación, que de manera previa ha efectuado la Comisión de Control a los comentarios formulados por **Yngrid Jesús del Rosario Lazo Ancajima**, cuyo desarrollo consta en el **apéndice n.º 88** del presente Informe de Control Específico; se ha determinado que el hecho específico con evidencia de irregularidad no ha sido desvirtuado y configura presunta responsabilidad administrativa y civil.



III. ARGUMENTOS JURÍDICOS

- 
- 
- Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional no sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría, de la Irregularidad "Pago de bonificaciones, aguinaldos, e incremento remunerativo a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y/o confianza durante el periodo 2020, ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/. 467,983.00 soles" están desarrollados en el **Apéndice N° 2** del Informe de Control Específico."
 - Los argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil de la Irregularidad "Pago de bonificaciones, aguinaldos, e incremento remunerativo a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y/o confianza durante el periodo 2020, ocasionó un perjuicio económico a la entidad de S/. 467,983.00 soles" están desarrollados en el **Apéndice N° 3** del Informe de Control Específico.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS PRESUNTAMENTE IRREGULARES

En virtud de la documentación sustentante, la cual se encuentra detallada en los anexos del presente Informe de Control Específico, los responsables por los hechos irregulares están identificados en el **Apéndice n.º 1**.



1. **Henry Giovany Cortez Agurto**, identificado con DNI n.º 03661410, **gerente de Administración y Finanzas** durante el periodo de 01 de abril de 2019 a 21 de setiembre de 2020, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 211-2019-MDC.A de 3 de abril de 2019 (**apéndice n.º 90**); derivó las planillas de pago a las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería para el trámite de devengado y giro, sin advertir la inclusión de trabajadores con cargos de dirección y confianza como beneficiarios de los acuerdos adoptados mediante negociaciones colectivas, estando ellos fuera del ámbito de aplicación del derecho de sindicalización y por ende de percibir beneficios derivados de negociaciones colectivas. Las referidas planillas fueron remitidas a través de los proveídos insertos en los informes emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos. Asimismo, se emitieron las cartas de orden al Banco de la Nación para el pago de las mismas, conforme al siguiente detalle:

- Carta Orden N° 200000011-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA de fecha 17 de enero de 2020, dirigida al administrador del Banco de la Nación por medio del cual solicita se efectúe abono por concepto de planilla de escolaridad de funcionarios de confianza.
- Proveído N° 039-2020-MDC-GAYF de 13 de enero de 2020 inserto en el Informe N° 039-2020-MDC-GAYF-SGRH de 13 de enero de 2020, dirigido a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para certificación presupuestal.

- Proveído S/N de 16 de enero de 2020 inserto en el Informe N° 0021-2020-MDC-GM-GPYP/SGP de 16 de enero de 2020, dirigido a Contabilidad y Tesorería para devengue, giro por corresponder.
- Proveído N° 403-2020-MDC-GAyF de 23 de enero de 2020 inserto en el Memorando N° 037-2020-MDC-GAyF de 21 de enero de 2020, dirigido a Contabilidad y Tesorería para devengue y giro de corresponder.
- Proveído N° 656-2020-MDC-GAyF de 31 de enero de 2020 inserto en el Informe N° 0131-2020-MDC-GAYF-SGRH de 31 de enero de 2020, dirigido a Contabilidad y Tesorería para revisión, análisis, devengue y giro de corresponder.
- Proveído de 18 de febrero de 2020 inserto en el Informe N° 0229-2020-MDC-GAYF-SGRH de 18 de febrero de 2020, dirigido a Subgerencia de Contabilidad y Tesorería para devengue y giro.
- Proveído S/N y sin fecha inserto en el Informe N° 0499-2020-MDC-GAYF-SGRH de 17 de junio de 2020, dirigido a Subgerencia de Contabilidad y Tesorería para revisión, análisis, devengue y giro de corresponder.
- Memorando N° 334-2020-MDC-GAyF de 14 de julio de 2020 dirigido a Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Sra. Silvia Prado Ancajima, solicitando certificación de Crédito Presupuestario de la Planilla de gratificaciones y aguinaldos del personal de la MDC, periodo julio 2020.
- Proveído N° 3403-2020-MDC-GAyF de 15 de julio de 2020 inserto en el Informe N° 0541-2020-MDC-GM-GPYP-SGP de 15 de julio de 2020, dirigido a Contabilidad y Tesorería para revisión, análisis, devengue y giro de corresponder.
- Carta Orden N° 2000287-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA de fecha 17 de julio de 2020, dirigida al administrador del Banco de la Nación por medio del cual solicita se efectúe abono por concepto de planilla de aguinaldo por fiestas patrias de funcionarios.
- Proveído S/N de 20 de agosto de 2020 inserto en el Informe N° 0713-2020-MDC-GAyF-SGRH de 20 de agosto de 2020, dirigido a Contabilidad y Tesorería para revisión, análisis, devengue y giro de corresponder.

Los hechos han transgredido lo dispuesto en el artículo 42° de la Constitución Política del Perú de 1993, publicada el 30 de diciembre de 1993, referido a la exclusión de los derechos de sindicación y huelga a los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección; así como el artículo 40° de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057, publicada el 4 de julio de 2013, el cual refiere que los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú, precisando que no están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza.

Igualmente se ha transgredido lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, publicado el 29 de noviembre de 2019, referido a los importes por pagar por concepto de escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad; artículo 54° de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, publicado el 24 de marzo de 1984, referido a los beneficios que les corresponden a los trabajadores del sector público; Quinta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y publicado el 30 de diciembre de 2012, referida a las remuneraciones, aguinaldos por fiestas patrias, navidad y bonificación por escolaridad.

Los hechos expuestos, evidencian que el servidor público en su desempeño como **gerente de Administración y Finanzas** ha procedido contraviniendo lo regulado en los literales a) y c) del artículo 16° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establecen: "Artículo 16°.- Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público". Asimismo, ha incumplido los literales a) y b) del artículo 21° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo n.° 276, los cuales disponen: "Son obligaciones de los servidores: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. b) Salvaguardar los Intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos".

Del mismo modo, ha infringido lo establecido en el artículo 129° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 17 de enero de 1990, que establece: "(...) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)"; en concordancia con el principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, promulgada mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS del 22 de enero de 2019, que establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas».

Con su accionar, el señor **Henry Giovany Cortez Agurto** en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas trasgredió sus obligaciones funcionales contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 016-2015-CDC de 25 de septiembre de 2015 (**apéndice n.° 90**) que a la letra señala:

"Artículo 110.- DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS:

(...).

5. Ejecutar el control previo y concurrente de los procedimientos y actos administrativos y/o de los servicios públicos bajo su dependencia y emitir el informe mensual al Comité de Control Interno

(...).

12. Proponer a la Alta Dirección las políticas de gestión administrativa, en materia de recursos humanos, logística, tesorería, contabilidad y bienes patrimoniales de la propiedad municipal;

13. Cumplir y hacer cumplir a sus Unidades Orgánicas dependientes, las normas constitucionales, legales y administrativas en lo que corresponda.

(...)"

Asimismo, omitió las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 331-2012-MDC/A de 19 de marzo de 2012 (**apéndice n.° 90**) que a la letra señala:

"DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(...)

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) (...).

f) Ejecutar el control previo y control concurrente de los procedimientos administrativos y servicios públicos prestados en exclusividad de las unidades orgánicas bajo su dependencia y emitir el informe mensual a la Gerencia Municipal;

(...).

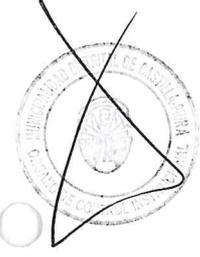
j) Proponer a la Alta Dirección las políticas de gestión administrativa, en materia de recursos humanos, logística, contabilidad y tesorería;

k) Cumplir y hacer cumplir a sus Unidades Orgánicas, las normas constitucionales, legales y administrativas en lo que corresponda;

(...)." 

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

2. **Verónica Julissa Burgos Navarro**, identificada con DNI n.º 80483942, **gerente de Administración y Finanzas** durante el periodo de 21 de setiembre de 2020 a 31 de diciembre de 2020, designada mediante Resolución de Alcaldía n.º 263-2020-MDC.A de 18 de setiembre de 2020 (**apéndice n.º 90**); derivó las planillas de pago a las Subgerencias de Contabilidad y Tesorería para el trámite de devengado y giro, sin advertir la inclusión de trabajadores con cargos de dirección y confianza como beneficiarios de los acuerdos adoptados mediante negociaciones colectivas, estando ellos fuera del ámbito de aplicación del derecho de sindicalización y por ende de percibir beneficios derivados de negociaciones colectivas. Las referidas planillas fueron remitidas a través de los proveídos insertos en los informes emitidos por la Subgerencia de Recursos Humanos, conforme al siguiente detalle: 


- Proveído N° 3766-2020 de 2 de octubre de 2020 inserto en el Informe N° 923-2020-MDC-GAYF-SGRH de 2 de octubre de 2020, dirigido a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para su revisión, devengue y giro de corresponder.
 - Proveído N° 4184 inserto en el Informe N° 991-2020-MDC-GAYF-SGRH de 22 de octubre de 2020, dirigido a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para revisión, análisis, devengue y giro de corresponder.
 - Proveído S/N inserto de 4 de noviembre de 2020, inserto en el Informe N° 1045-2020-MDC-GAYF-SGRH de 4 de noviembre de 2020, dirigido a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para revisión, análisis, devengue y giro de corresponder.
 - Proveído S/N de fecha 19 de noviembre de 2020 inserto en el Informe N° 1114-2020-MDC-GAYF-SGRH de 19 de noviembre de 2020, dirigido a la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería para atención, devengue y giro de corresponder.
- 

Los hechos han transgredido lo dispuesto en el artículo 42º de la Constitución Política del Perú de 1993, publicada el 30 de diciembre de 1993, referido a la exclusión de los derechos de sindicación y huelga a los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección; así como el artículo 40º de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057, publicada el 4 de julio de 2013, el cual refiere que los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú, precisando que no están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza.

Igualmente se ha transgredido lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, publicado el 29 de noviembre de 2019, referido a los importes por pagar por concepto de escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad; artículo 54° de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, publicado el 24 de marzo de 1984, referido a los beneficios que les corresponden a los trabajadores del sector público; Quinta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y publicado el 30 de diciembre de 2012, referida a las remuneraciones, aguinaldos por fiestas patrias, navidad y bonificación por escolaridad.

Los hechos expuestos, evidencian que la servidora pública en su desempeño como **gerente de Administración y Finanzas** ha procedido contraviniendo lo regulado en los literales a) y c) del artículo 16° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establecen: "*Artículo 16°.- Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público*". Asimismo, ha incumplido los literales a) y b) del artículo 21° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo n.° 276, los cuales disponen: "*Son obligaciones de los servidores: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. b) Salvaguardar los Intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos*".

Del mismo modo, ha infringido lo establecido en el artículo 129° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 17 de enero de 1990, que establece: "*(...) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)*"; en concordancia con el principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, promulgada mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS del 22 de enero de 2019, que establece: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas*".

Con su accionar, la señora **Verónica Julissa Burgos Navarro** en su calidad de Gerente de Administración y Finanzas trasgredió sus obligaciones funcionales contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 016-2015-CDC de 25 de septiembre de 2015 (**apéndice n.° 90**) que a la letra señala:

"Artículo 110.- DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS:

(...).

5. Ejecutar el control previo y concurrente de los procedimientos y actos administrativos y/o de los servicios públicos bajo su dependencia y emitir el informe mensual al Comité de Control Interno (...).

12. Proponer a la Alta Dirección las políticas de gestión administrativa, en materia de recursos humanos, logística, tesorería, contabilidad y bienes patrimoniales de la propiedad municipal;

13. Cumplir y hacer cumplir a sus Unidades Orgánicas dependientes, las normas constitucionales, legales y administrativas en lo que corresponda.

(...)"

Asimismo, omitió las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 331-2012-MDC/A de 19 de marzo de 2012 (apéndice n.º 90) que a la letra señala:

"DEL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

(...)

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

b) (...).

f) *Ejecutar el control previo y control concurrente de los procedimientos administrativos y servicios públicos prestados en exclusividad de las unidades orgánicas bajo su dependencia y emitir el informe mensual a la Gerencia Municipal;*

(...).

j) *Proponer a la Alta Dirección las políticas de gestión administrativa, en materia de recursos humanos, logística, contabilidad y tesorería;*

k) *Cumplir y hacer cumplir a sus Unidades Orgánicas, las normas constitucionales, legales y administrativas en lo que corresponda;*

(...)"

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

3. **Luis Ubaldo Albirena Eyzaguirre**, identificado con DNI n.º 02890139, **Subgerente de Recursos Humanos** durante el periodo de 13 de julio de 2020 a 31 de diciembre de 2020, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 172-2020-MDC.A de 13 de julio de 2020 (apéndice n.º 90), autorizó y dio trámite al proceso de pago de las planillas de remuneración mensual, de aguinaldos y de bonificaciones; incluyendo a funcionarios de dirección y de confianza como beneficiarios de acuerdos adoptados mediante negociaciones colectivas, estando ellos fuera del ámbito de aplicación del derecho de sindicalización y por ende de percibir los beneficios derivados de las negociaciones colectivas. La autorización y trámite se efectuó a través de los siguientes informes:

- Informe N° 569-2020-MDC-GAYF-SGRH de 13 de julio de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la planilla de aguinaldo por fiestas patrias de funcionarios de confianza D.L 276.
- Informe N° 601-2020-MDC-GAYF-SGRH de 23 de julio de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de julio de 2020.
- Informe N° 713-2020-MDC-GAYF-SGRH de 20 de agosto de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de agosto de 2020.
- Informe N° 889-2020-MDC-GAYF-SGRH de 25 de setiembre de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de setiembre de 2020.

- Informe N° 913-2020-MDC-GAYF-SGRH de 30 de setiembre de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de setiembre de 2020.
- Informe N° 923-2020-MDC-GAYF-SGRH de 2 de octubre de 2020 a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la planilla de remuneraciones de Subgerente Campos Bobadilla Wilmer Eduardo correspondiente al mes de setiembre de 2020.
- Informe N° 991-2020-MDC-GAYF-SGRH de 22 de octubre de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de octubre de 2020.
- Informe N° 1045-2020-MDC-GAYF-SGRH de 4 de noviembre de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de personal funcionario de confianza D.L 276 correspondientes al mes de octubre de 2020.
- Informe N° 1114-2020-MDC-GAYF-SGRH de 19 de noviembre de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de noviembre de 2020.
- Informe N° 1252-2020-MDC-GAYF-SGRH de 17 de diciembre de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de diciembre de 2020.

Los hechos han transgredido lo dispuesto en el artículo 42° de la Constitución Política del Perú de 1993, publicada el 30 de diciembre de 1993, referido a la exclusión de los derechos de sindicación y huelga a los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección; así como el artículo 40° de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057, publicada el 4 de julio de 2013, el cual refiere que los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú, precisando que no están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza.

Igualmente se ha transgredido lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, publicado el 29 de noviembre de 2019, referido a los importes por pagar por concepto de escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad; artículo 54° de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, publicado el 24 de marzo de 1984, referido a los beneficios que les corresponden a los trabajadores del sector público; Quinta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y publicado el 30 de diciembre de 2012, referida a las remuneraciones, aguinaldos por fiestas patrias, navidad y bonificación por escolaridad.

Los hechos expuestos, evidencian que el servidor público en su desempeño como **subgerente de Recursos Humanos** ha procedido contraviniendo lo regulado en los literales a) y c) del artículo 16° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establecen: "Artículo 16°.-Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público». Asimismo, ha incumplido los literales a) y b) del artículo 21° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo n.° 276, los cuales disponen: "Son obligaciones de los servidores: a) Cumplir personal y diligentemente los

deberes que impone el servicio público. b) Salvaguardar los Intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos”.

Del mismo modo, ha infringido lo establecido en el artículo 129° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo n.º 005-90-PCM de 17 de enero de 1990, que establece: "(...) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)"; en concordancia con el principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley n.º 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, promulgada mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS del 22 de enero de 2019, que establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas».

Con su accionar, el señor **Luis Ubaldo Albirena Eyzaguirre** en su calidad de subgerente de Recursos Humanos trasgredió sus obligaciones funcionales contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado con Ordenanza Municipal n.º 016-2015-CDC de 25 de septiembre de 2015 (apéndice n.º 90) que a la letra señala:

“Artículo 114.- DE LAS FUNCIONES ESPECÍFICAS:

(...).

5. Ejecutar el control previo y concurrente de los procedimientos y actos administrativos y/o de los servicios públicos bajo su dependencia y emitir el informe mensual al Comité de Control Interno;

(...).

12. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del **Régimen General del Servicio Civil - SERVIR**;

(...).

25. Emitir opinión técnica sobre la aplicación de normas legales o normas técnicas vinculadas al sistema de gestión de recursos humanos;

(...)”.

Asimismo, omitió las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 331-2012-MDC/A de 19 de marzo de 2012 que a la letra señala:

“DEL SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(...)

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

a) (...).

d) Ejecutar el control previo y control concurrente de los procedimientos administrativos y servicios públicos prestados en exclusividad de las unidades orgánicas bajo su dependencia y emitir el informe mensual a la Gerencia Municipal;

(...).

m) Emitir opinión técnica sobre la aplicación de normas legales o normas técnicas vinculadas a la administración de los recursos humanos;

(...).

y) Ejecutar el proceso técnico del sistema remunerativo que comprende la planilla única de pago de remuneraciones, bonificaciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios y los pagos de recibo de honorarios;

(...).”

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

- 
4. **Floro Rumiche Chunga**, identificado con DNI n.º 03594302, **Subgerente de Recursos Humanos** durante el periodo de 06 de enero de 2020 a 13 de julio de 2020, designado mediante Resolución de Alcaldía n.º 001-2020-MDC.A de 6 de enero de 2020 (**apéndice n.º 90**), autorizó y dio trámite al proceso de pago de las planillas de remuneración mensual, de aguinaldos y de bonificaciones; incluyendo a funcionarios de dirección y de confianza como beneficiarios de acuerdos adoptados mediante negociaciones colectivas, estando ellos fuera del ámbito de aplicación del derecho de sindicalización y por ende de percibir los beneficios derivados de las negociaciones colectivas. La autorización y trámite se efectuó a través de los siguientes informes:

- 
- 
- 
- Informe N° 039-2020-MDC-GAYF-SGRH de 13 de enero de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas la planilla de bonificación por escolaridad de funcionarios de confianza D.L 276.
 - Informe N° 077-2020-MDC-GAYF-SGRH de 21 de enero de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de enero de 2020.
 - Informe N° 131-2020-MDC-GAYF-SGRH de 31 de enero de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de enero de 2020.
 - Informe N° 229-2020-MDC-GAYF-SGRH de 18 de febrero de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de febrero de 2020.
 - Informe N° 387-2020-MDC-GAYF-SGRH de 16 de marzo de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de marzo de 2020.
 - Informe N° 407-2020-MDC-GAYF-SGRH de 17 de abril de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de abril de 2020.
 - Informe N° 437-2020-MDC-GAYF-SGRH de 21 de mayo de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de mayo de 2020.
 - Informe N° 499-2020-MDC-GAYF-SGRH de 17 de junio de 2020, a través del cual remite a la Gerencia de Administración y Finanzas las planillas de remuneraciones de funcionarios de confianza D.L 276 correspondientes al mes de junio de 2020.

Los hechos han transgredido lo dispuesto en el artículo 42º de la Constitución Política del Perú de 1993, publicada el 30 de diciembre de 1993, referido a la exclusión de los derechos de sindicación y huelga a los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección; así como el artículo 40º de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057, publicada el 4 de julio de 2013, el cual refiere que los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los

artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú, precisando que no están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza.

Igualmente se ha transgredido lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, publicado el 29 de noviembre de 2019, referido a los importes por pagar por concepto de escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad; artículo 54° de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, publicado el 24 de marzo de 1984, referido a los beneficios que les corresponden a los trabajadores del sector público; Quinta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y publicado el 30 de diciembre de 2012, referida a las remuneraciones, aguinaldos por fiestas patrias, navidad y bonificación por escolaridad.

Los hechos expuestos, evidencian que el servidor público en su desempeño como **subgerente de Recursos Humanos** ha procedido contraviniendo lo regulado en los literales a) y c) del artículo 16° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establecen: "Artículo 16°.-Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público». Asimismo, ha incumplido los literales a) y b) del artículo 21° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo n.° 276, los cuales disponen: "Son obligaciones de los servidores: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. b) Salvaguardar los Intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos".

Del mismo modo, ha infringido lo establecido en el artículo 129° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 17 de enero de 1990, que establece: "(...) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)"; en concordancia con el principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, promulgada mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS del 22 de enero de 2019, que establece: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas».

Con su accionar, el señor **Floro Rumiche Chunga** en su calidad de subgerente de Recursos Humanos trasgredió sus obligaciones funcionales contenidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado con Ordenanza Municipal n.° 016-2015-CDC de 25 de septiembre de 2015 (apéndice n.° 90) que a la letra señala:

"Artículo 114.- DE LAS FUNCIONES ESPECIFICAS:

(...).

5. Ejecutar el control previo y concurrente de los procedimientos y actos administrativos y/o de los servicios públicos bajo su dependencia y emitir el informe mensual al Comité de Control Interno;

(...).

12. Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del **Régimen General del Servicio Civil - SERVIR**, (...).

25. Emitir opinión técnica sobre la aplicación de normas legales o normas técnicas vinculadas al sistema de gestión de recursos humanos;

(...)"

Asimismo, omitió las funciones establecidas en el Manual de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 331-2012-MDC/A de 19 de marzo de 2012 que a la letra señala:

"DEL SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

(...)

4. FUNCIONES ESPECÍFICAS:

b) (...).

e) Ejecutar el control previo y control concurrente de los procedimientos administrativos y servicios públicos prestados en exclusividad de las unidades orgánicas bajo su dependencia y emitir el informe mensual a la Gerencia Municipal;

(...).

m) Emitir opinión técnica sobre la aplicación de normas legales o normas técnicas vinculadas a la administración de los recursos humanos;

(...).

y) Ejecutar el proceso técnico del sistema remunerativo que comprende la planilla única de pago de remuneraciones, bonificaciones, beneficios sociales, compensaciones por tiempo de servicios y los pagos de recibo de honorarios;

(...)."

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

5. **Abel Navarro Velásquez**, identificado con DNI n.º 02825553, **Encargado de Remuneraciones** durante el periodo 1 de enero al 29 de febrero de 2020, encargado mediante Memorando N° 016-2019-MDC-GAYF-SGRH de 4 de enero de 2019 (**apéndice n.º 90**), emitió los informes que dieron origen al pago de planillas de remuneraciones de los meses de enero y febrero con incrementos remunerativos, movilidad y refrigerio y la bonificación por escolaridad; incluyendo a funcionarios de dirección y de confianza como beneficiarios de acuerdos adoptados mediante negociaciones colectivas, estando ellos fuera del ámbito de aplicación del derecho de sindicalización y por ende de percibir los beneficios derivados de las negociaciones colectivas. La autorización y trámite se efectuó a través de los siguientes informes:

- Informe N° 059-2020-MDC-GAYF-SGRH-REM de 31 de enero de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de enero de 2020.
- Informe N° 024-2020-MDC-GAYF-SGRH-REM de 14 de enero de 2020 a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos la planilla de escolaridad 2020 de los funcionarios y personal de confianza.
- Informe N° 083-2020-MDC-GAYF-SGRH-REM de 18 de febrero de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de febrero.

Los hechos han transgredido lo dispuesto en el artículo 42° de la Constitución Política del Perú de 1993, publicada el 30 de diciembre de 1993, referido a la exclusión de los derechos de sindicación y huelga a los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección; así como el artículo 40° de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057, publicada el 4 de julio de 2013, el cual refiere que los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú, precisando que no están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza. Igualmente se ha transgredido lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, publicado el 29 de noviembre de 2019, referido a los importes por pagar por concepto de escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad; artículo 54° de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, publicado el 24 de marzo de 1984, referido a los beneficios que les corresponden a los trabajadores del sector público; Quinta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y publicado el 30 de diciembre de 2012, referida a las remuneraciones, aguinaldos por fiestas patrias, navidad y bonificación por escolaridad.

Los hechos expuestos, evidencian que el servidor público en su desempeño como **encargado de Remuneraciones** ha procedido contraviniendo lo regulado en los literales a) y c) del artículo 16° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establecen: "Artículo 16°.-*Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público.* Asimismo, ha incumplido los literales a) y b) del artículo 21° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo n.° 276, los cuales disponen: "Son obligaciones de los servidores: a) *Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. b) Salvaguardar los Intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos.*"

Del mismo modo, ha infringido lo establecido en el artículo 129° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 17 de enero de 1990, que establece: "(...) *Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)*"; en concordancia con el principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, promulgada mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS del 22 de enero de 2019, que establece: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.*"

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

6. **Yngrid Jesús del Rosario Lazo Ancajima**, identificada con DNI n.º 45803730, **Encargada de Remuneraciones** durante el periodo 01 de marzo al 31 de diciembre de 2020, encargada mediante Papeleta de Vacaciones N° 083-2020-MDC-GAYF-SGRH de 26 de febrero de 2020 en ausencia del servidor Abel Navarro Velásquez, y a través de Memorando N° 220-2020-MDC-GAYF-SGRH de 26 de agosto de 2020 (**apéndice n.º 90**), emitió los informes que dieron origen al pago de planillas de remuneraciones de los meses de marzo a diciembre con incrementos remunerativos, movilidad y refrigerio y aguinaldo por fiestas patrias; incluyendo a funcionarios de dirección y de confianza como beneficiarios de acuerdos adoptados mediante negociaciones colectivas, estando ellos fuera del ámbito de aplicación del derecho de sindicalización y por ende de percibir los beneficios derivados de las negociaciones colectivas. La autorización y trámite se efectuó a través de los siguientes informes:

- Informe N° 0131-2020-MDC-SGRH-REM de 16 de marzo de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de marzo de 2020.
- Informe N° 0150-2020-MDC-SGRH-REM de 17 de abril de 2020 a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos la planilla de remuneraciones del mes de abril de 2020.
- Informe N° 0169-2020-MDC-SGRH-REM de 21 de mayo de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de mayo de 2020.
- Informe N° 0197-2020-MDC-SGRH-REM de 17 de junio de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de junio de 2020.
- Informe N° 0235-2020-MDC-SGRH-REM de 13 de julio de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de gratificaciones por fiestas patrias correspondiente al mes de julio de 2020.
- Informe N° 0243-2020-MDC-SGRH-REM de 23 de julio de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de julio de 2020.
- Informe N° 0270-2020-MDC-SGRH-REM de 6 de agosto de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos la planilla de remuneraciones del Subgerente de Comercialización y Promoción Empresarial correspondiente al mes de julio de 2020.
- Informe N° 0268-2020-MDC-SGRH-REM de 5 de agosto de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos la planilla de remuneraciones del Subgerente de Serenazgo y Policía Municipal correspondiente al mes de julio de 2020.
- Informe N° 0287-2020-MDC-SGRH-REM de 20 de agosto de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de agosto de 2020.
- Informe N° 0369-2020-MDC-SGRH-REM de 25 de setiembre de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de setiembre de 2020.
- Informe N° 0383-2020-MDC-SGRH-REM de 30 de setiembre de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de setiembre de 2020.
- Informe N° 0385-2020-MDC-SGRH-REM de 2 de octubre de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos la planilla de remuneraciones del subgerente Campos Bobadilla Wilmer correspondiente al mes de setiembre de 2020.
- Informe N° 0482-2020-MDC-SGRH-REM de 19 de noviembre de 2020, a través del cual remite a la Subgerencia de Recursos Humanos las planillas de remuneraciones del mes de noviembre de 2020.

Los hechos han transgredido lo dispuesto en el artículo 42° de la Constitución Política del Perú de 1993, publicada el 30 de diciembre de 1993, referido a la exclusión de los derechos de sindicación y huelga a los funcionarios del Estado con poder de decisión y los que desempeñan cargos de confianza o de dirección; así como el artículo 40° de la Ley del Servicio Civil — Ley N° 30057, publicada el 4 de julio de 2013, el cual refiere que los derechos colectivos de los servidores civiles son los previstos en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y en los artículos de la función pública establecidos en la Constitución Política del Perú, precisando que no están comprendidos los funcionarios públicos, directivos públicos ni los servidores de confianza.

Igualmente se ha transgredido lo establecido en el numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 014-2019 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, publicado el 29 de noviembre de 2019, referido a los importes por pagar por concepto de escolaridad y aguinaldos por fiestas patrias y navidad; artículo 54° de la Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 276, publicado el 24 de marzo de 1984, referido a los beneficios que les corresponden a los trabajadores del sector público; Quinta Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF y publicado el 30 de diciembre de 2012, referida a las remuneraciones, aguinaldos por fiestas patrias, navidad y bonificación por escolaridad.

Los hechos expuestos, evidencian que el servidor público en su desempeño como **encargado de Remuneraciones** ha procedido contraviniendo lo regulado en los literales a) y c) del artículo 16° de la Ley n.° 28175, Ley Marco del Empleo Público, que establecen: "Artículo 16°.-*Todo empleado está sujeto a las siguientes obligaciones: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. (...) c) Salvaguardar los intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos, destinándolos sólo para la prestación del servicio público.*». Asimismo, ha incumplido los literales a) y b) del artículo 21° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobada por Decreto Legislativo n.° 276, los cuales disponen: "*Son obligaciones de los servidores: a) Cumplir personal y diligentemente los deberes que impone el servicio público. b) Salvaguardar los Intereses del Estado y emplear austeramente los recursos públicos.*".

Del mismo modo, ha infringido lo establecido en el artículo 129° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, aprobado con Decreto Supremo n.° 005-90-PCM de 17 de enero de 1990, que establece: "*(...) Los funcionarios y servidores deberán actuar con corrección y justeza al realizar los actos administrativos que les corresponda, cautelando la seguridad y el patrimonio del Estado que tengan bajo su directa responsabilidad (...)*"; en concordancia con el principio de legalidad contemplado en el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar del TUO de la Ley n.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, promulgada mediante Decreto Supremo 004-2019-JUS del 22 de enero de 2019, que establece: "*Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidas.*".

Los hechos anteriormente expuestos configuran la presunta responsabilidad administrativa, derivada del deber incumplido previsto en la normativa anteriormente señalada; asimismo, la presunta responsabilidad civil por el perjuicio económico causado a la entidad que no puede ser recuperado por la vía administrativa, dando mérito al inicio del procedimiento sancionador a cargo de la entidad y las acciones legales a cargo de las instancias competentes.

V. CONCLUSIONES

Como resultado del Servicio de Control Específico a Hechos con Evidencia de Irregularidad practicado a la Municipalidad Distrital de Castilla, se formulan la conclusión siguiente:

1. La Municipalidad Distrital de Castilla, durante el año 2020 efectuó a favor de trabajadores que ejercieron cargos de dirección y/o confianza, pagos por los conceptos de bonificación por movilidad y refrigerio, aguinaldo por fiestas patrias, incrementos remunerativos y escolaridad; derivados de negociaciones y/o pactos colectivos; no obstante, dichos conceptos no corresponden a los funcionarios de dirección y/o confianza por estar excluidos por el marco normativo vigente; ocasionando con ello un perjuicio económico a la entidad por el importe de S/. 467, 983.00. soles. (Irregularidad n.º 1)

VI. RECOMENDACIONES

Al Titular de la Entidad:

1. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan, de los funcionarios y servidores públicos de la entidad comprendidos en el hecho observado del presente Informe de Control Específico, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusión n.º 1)

Al Procurador Público de la Entidad:

2. Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores públicos comprendidos en los hechos con evidencia de irregularidad del presente Informe de Control Específico. (Conclusión n.º 1)

VII. APÉNDICES

- Apéndice n.º 1:** Relación de personas comprendidas en la irregularidad.
Apéndice n.º 2: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad administrativa funcional sujeta a la potestad sancionadora de la Contraloría.
Apéndice n.º 3: Argumentos jurídicos por presunta responsabilidad civil.
Apéndice n.º 4: Fotocopia fedateada de la Resolución de Alcaldía n.º 314-2018-MDC.A. de 23 de agosto de 2018.
Apéndice n.º 5: Fotocopia fedateada de la Resolución de Alcaldía n.º 315-2018-MDC.A. de 23 de agosto de 2018.
Apéndice n.º 6: Fotocopia fedateada de la Resolución de Alcaldía n.º 045-2008-MDC-A de 11 de enero de 2008.
Apéndice n.º 7: Fotocopia fedateada de la Resolución Municipal n.º 017-2005-CDC. de 18 de febrero de 2005.
Apéndice n.º 8: Fotocopia fedateada de Cuadro para asignación de personal.
Apéndice n.º 9: Fotocopia fedateada de Clasificador de Cargos.
Apéndice n.º 10: Fotocopia fedateada de Ordenanza Municipal n.º 003-2012-CDC. de 7 de marzo de 2012.
Apéndice n.º 11: Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 356-2020 de 31 de enero de 2020.
Apéndice n.º 12: Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 293-2020, de 29 de enero de 2020.

- Apéndice n.º 13:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 357-2020 de 31 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 14:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 358-2020, de 31 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 15:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 867-2020 de 19 de febrero de 2020.
- Apéndice n.º 16:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 1651-2020 de 16 de marzo de 2020.
- Apéndice n.º 17:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 2584-2020 de 22 de abril de 2020.
- Apéndice n.º 18:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 3318-2020 de 24 de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 19:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 3924-2020 de 18 de junio de 2020.
- Apéndice n.º 20:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 4999-2020 de 24 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 21:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 5912-2020 de 24 de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 22:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 5913-2020 de 24 de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 23:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 5914-2020 de 24 de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 24:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 6902-2020 de 25 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 25:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 6906-2020 de 25 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 26:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 6904-2020 de 25 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 27:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 6905-2020 de 25 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 28:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 7360-2020 de 2 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 29:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 6903-2020 de 25 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 30:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 7827-2020 de 22 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 31:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 7859-2020 de 23 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 32:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 7860-2020 de 23 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 33:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 7857-2020 de 23 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 34:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 7858-2020 de 23 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 35:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 10043-2020 de 23 de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 36:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 10046-2020 de 23 de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 37:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 10047-2020 de 23 de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 38:** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 10044-2020 de 23 de noviembre de 2020.



- Apéndice n.º 39** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 10045-2020 de 23 de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 40** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 13358-2220 de 18 de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 41** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 13360-2020 de 18 de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 42** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 13361-2020 de 18 de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 43** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 817-2020, de 18 de febrero de 2020.
- Apéndice n.º 44** Fotocopia fedateada de Informe n.º 131-2020-MDC-GAYF-SGRH, de 31 de enero de 2020 y Proveído n.º 656-2020-MDC-GAYF de 31 de enero de 2020 inserto en el Informe n.º 131-2020-MDC-GAYF-SGRH.
- Apéndice n.º 45** Fotocopia fedateada de Informe n.º 059-2020-MDC-GAYF-SGRH-REM de 31 de enero de 2019.
- Apéndice n.º 46** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0229-2020-MDC-GAYF-SGRH de 18 de febrero de 2020.
- Apéndice n.º 47** Fotocopia fedateada de Informe n.º 083-2020-MDC-GAYF-SGRH-REM de 18 de febrero de 2020.
- Apéndice n.º 48** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0387-2020-MDC-GAYF-SGRH de 16 de marzo de 2020.
- Apéndice n.º 49** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0131-2020-MDC-SGRH-REM de 16 de marzo de 2020.
- Apéndice n.º 50** Fotocopia fedateada de Carta Orden n.º 2000118-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA de 18 de marzo de 2020.
- Apéndice n.º 51** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0407-2020-MDC-GAYF-SGRH de 17 de abril de 2020.
- Apéndice n.º 52** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0150-2020-MDC-SGRH-REM de 17 de abril de 2020.
- Apéndice n.º 53** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0437-2020-MDC-GAYF-SGRH de 21 de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 54** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0169-2020-MDC-SGRH-REM de 21 de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 55** Fotocopia fedateada de Carta Orden n.º 20000191-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA de 26 de mayo de 2020.
- Apéndice n.º 56** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0499-2020-MDC-GAYF-SGRH de 17 de junio de 2020.
- Apéndice n.º 57** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0197-2020-MDC-SGRH-REM de 17 de junio de 2020.
- Apéndice n.º 58** Fotocopia fedateada de Carta Orden n.º 2000235-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA de 19 de junio de 2020.
- Apéndice n.º 59** Fotocopia fedateada de Informe n.º 601-2020-MDC-GAYF-SGRH de 23 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 60** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0243-2020-MDC-SGRH-REM de 23 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 61** Fotocopia fedateada de n.º 0674-2020-MDC-GAYF-SGRH de 6 de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 62** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0270-2020-MDC-SGRH-REM de 6 de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 63** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0669-2020-MDC-GAYF-SGRH de 5 de agosto de 2020 y Proveído s/n de 8 de agosto de 2020 inserto en el Informe n.º 0669-2020-MDC-GAYF-SGRH.

- Apéndice n.º 64** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0268-2020-MDC-SGRH-REM de 5 de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 65** Fotocopia fedateada de Carta Orden n.º 2000309-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA de 25 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 66** Fotocopia fedateada de Informe n.º 713-2020-MDC-GAYF-SGRH de 20 de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 67** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0287-2020-MDC-SGRH-REM de 20 de agosto de 2020.
- Apéndice n.º 68** Fotocopia fedateada de Informe n.º 889-2020-MDC-GAYF-SGRH de 25 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 69** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0369-2020-MDC-SGRH-REM de 25 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 70** Fotocopia fedateada de Informe n.º 913-2020-MDC-GAYF-SGRH de 30 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 71** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0383-2020-MDC-SGRH-REM de 30 de setiembre de 2020.
- Apéndice n.º 72** Fotocopia fedateada de Informe n.º 923-2020-MDC-GAYF-SGRH de 2 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 73** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0385-2020-MDC-SGRH-REM de 2 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 74** Fotocopia fedateada de Informe n.º 991-2020-MDC-GAYF-SGRH de 22 de octubre de 2020 y Proveído n.º 4184 inserto en el Informe n.º 991-2020-MDC-GAYF-SGRH.
- Apéndice n.º 75** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0416-2020-MDC-SGRH-REM de 22 de octubre de 2020.
- Apéndice n.º 76** Fotocopia fedateada de Informe n.º 1114-2020-MDC-GAYF-SGRH de 19 de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 77** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0482-2020-MDC-SGRH-REM de 19 de noviembre de 2020.
- Apéndice n.º 78** Fotocopia fedateada de Informe n.º 1252-2020-MDC-GAYF-SGRH de 17 de diciembre de 2020.
- Apéndice n.º 79** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 4836 de 16 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 80** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0235-2020-MDC-SGRH-REM de 13 julio de 2020.
- Apéndice n.º 81** Fotocopia fedateada de Informe n.º 569-2020-MDC-GAYF-SGRH de 13 julio de 2020.
- Apéndice n.º 82** Fotocopia fedateada de Carta Orden n.º 2000287-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA de 17 de julio de 2020.
- Apéndice n.º 83** Fotocopia fedateada de Comprobante de Pago n.º 039 de 16 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 84** Fotocopia fedateada de Informe n.º 024-2020-MDC-SGRH-REM de 14 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 85** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0039-2020-MDC-GAYF-SGRH de 13 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 86** Fotocopia fedateada de Informe n.º 0021-2020-MDC-GM-GPyP/SGP de 16 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 87** Fotocopia fedateada de Carta Orden n.º 200000011-2020-MDC-SUB-GER-TESORERIA de 17 de enero de 2020.
- Apéndice n.º 88** Copia fedateada de las cédulas de notificación y avisos de notificación del proceso de comunicación del pliego de hechos; copia fedateada de los comentarios en la irregularidad y copia simple de los documentos adjuntos; original de la evaluación de comentarios o aclaraciones elaborada por la Comisión de Control.



Apéndice n.º 89 Original de la conformidad para notificación personal del Pliego de Hechos a través de medios físicos.

Apéndice n.º 90 Copia fedateada de los siguientes documentos que acreditan el vínculo con la Entidad de las personas involucradas en los hechos (documentos de designación y cese) y copias fedateadas de los documentos de gestión de la Entidad que sustentan el incumplimiento funcional de las personas comprendidas en los hechos: - Manual de Organización y Funciones(MOF) aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 331-2012-MDC/A de 19 de marzo de 2012 - Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado con Ordenanza n.º 016-2015-CDC de 25 de setiembre de 2015 y – Manual de Procedimientos Administrativos (MAPRO) de la Municipalidad Distrital de Castilla, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 941-2013-MDC.A de 31 julio de 2013.

Castilla, 23 de noviembre de 2022



Jorge Raúl Vidarte Niño
Supervisor de la Comisión de Control



Gleydy Vanessa Chizán Sánchez
Jefe de la Comisión de Control



Gleydy Vanessa Chizán Sánchez
Abogado de la Comisión de Control

AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA – OCI

El jefe del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Distrital de Castilla, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo, procediendo a su aprobación.

Castilla, 23 de noviembre de 2022




Jorge Raúl Vidarte Niño
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Distrital de Castilla



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ

Apéndice n.º 1

00000079



APÉNDICE N° 1
RELACION DE PERSONAS INVOLUCRADAS EN LOS HECHOS ESPECÍFICOS IRREGULARES

N°	Sumilla del hecho específico irregular	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)			
					Desde	Hasta		Civil	Penal	Administrativa funcional	Entidad
1	Pago de bonificaciones, aguinaldos e incremento remunerativo a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y/o confianza durante el periodo 2020, ocasionó un perjuicio económico a la entidad de s/. 467,983.00.	Henry Giovany Cortez Agurto	03661410	Gerente de Administración y Finanzas	01/04/2019	21/09/2020	Designado confianza	X			X
2	Pago de bonificaciones, aguinaldos e incremento remunerativo a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y/o confianza durante el periodo 2020, ocasionó un perjuicio económico a la entidad de s/. 467,983.00.	Verónica Julissa Burgos Navarro	80483942	Gerente de Administración y Finanzas	21/09/2020	31/12/2020	Designado confianza	X			X
3	Pago de bonificaciones, aguinaldos e incremento remunerativo a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y/o confianza durante el periodo 2020, ocasionó un perjuicio económico a la entidad de s/. 467,983.00.	Floro Rumiche Chunga	03594302	Subgerente de Recursos Humanos	06/01/2020	13/07/2020	Designado confianza	X			X

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

00000080



LA CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ



ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

N°	Sumilla del hecho específico irregular	Nombres y Apellidos	Documento Nacional de Identidad N°	Cargo Desempeñado	Periodo de Gestión		Condición de vínculo laboral o contractual	Presunta responsabilidad identificada (Marcar con X)		
					Desde	Hasta		Civil	Penal	Administrativa funcional
4	Pago de bonificaciones, aguinaldos e incremento remunerativo a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y/o confianza durante el periodo 2020, ocasionó un perjuicio económico a la entidad de s/. 467,983.00.	Luis Ubaldó Albirena Eyzaguirre	02890139	Subgerente de Recursos Humanos	13/07/2020	31/12/2020	Designado confianza	X		X
5	Pago de bonificaciones, aguinaldos e incremento remunerativo a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y/o confianza durante el periodo 2020, ocasionó un perjuicio económico a la entidad de s/. 467,983.00.	Abel Navarro Velásquez	02825553	Encargado de Remuneraciones	01/01/2020	29/02/2020	Nombrado	X		X
6	Pago de bonificaciones, aguinaldos e incremento remunerativo a funcionarios que ejercieron cargos de dirección y/o confianza durante el periodo 2020, ocasionó un perjuicio económico a la entidad de s/. 467,983.00.	Yngrid Jesús del Rosario Lazo Ancájjima	45803730	Encargada de Remuneraciones	01/03/2020	31/12/2020	CAS	X		X

Mano

Mano

000000081

Castilla, 29 de noviembre de 2022

OFICIO N° 303-2022/MDC-OCI

Señor
ABOG. JOSÉ ELÍAS AGUILAR SILVA
Alcalde
Municipalidad Distrital de Castilla
Castilla/Piura/Piura



- ASUNTO** : Remite Informe de Control Específico n.° 016-2022-2-0427-SCE.
- REFERENCIA** : a) Oficio n.° 176-2022-MDC/OCI de 19 de setiembre de 2022.
b) Directiva N° 007-2021-CG/NORM "Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 134-2021-CG de 11 de junio de 2021 y su modificatoria.

Me es grato dirijo a usted en relación al documento citado en la referencia a), mediante el cual este Órgano de Control Institucional comunicó el inicio del Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad al "Pago de Aguinaldos y Bonificaciones a trabajadores con cargos de dirección y/o de confianza de la Municipalidad Distrital de Castilla, durante el periodo 2020", en el marco de la normativa de la referencia b), en la Municipalidad Distrital de Castilla, a su cargo.

Al respecto, debemos informar que, como resultado del citado servicio de control se ha emitido el Informe de Control Específico n.° 016-2022-2-0427-SCE denominado: "PAGO DE AGUINALDOS Y BONIFICACIONES A TRABAJADORES CON CARGOS DE DIRECCIÓN Y/O DE CONFIANZA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA, DURANTE EL PERIODO 2020", período de 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, el cual se remite un ejemplar en tres (3) tomos correspondientes a mil trescientos ochenta y uno (1,381) folios.

Asimismo, hacemos de su conocimiento que el Informe de Control Específico ha sido remitido al Procurador Público de la Contraloría General de la República para el inicio de las acciones legales civiles por las irregularidades identificadas en el referido informe.

Es propicia la
oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


C.F.C. JORGE RAUL VIDARTE NIÑO
JEFE DEL ORGANISMO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA